GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

CONTRATACIÓN DIRECTA

PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA.

FEBRERO 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 4
2. Descripción de la necesidad ¡Error! Marcador no definido.
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 9
5. Aspectos generales 10
 - 5.1. Identificación del sector económico 10
 - 5.2. Variables macroeconómicas 12
 - 5.3. Aspectos técnicos 27
 - 5.4. Aspectos regulatorios 29
 - 5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 31
 - 5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 31
 - 5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 32
 - 5.7.1. Documentos Tipo 32
 - 5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 32
 - 5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. ¡Error! Marcador no definido.
6. Comportamiento del Gasto Histórico 32
 - 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 33
 - 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 36
 - 6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 39
 - 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 42
 - 6.5. Análisis de los procesos identificados 46
7. Análisis de la Oferta 47
 - 7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 48
 - 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 48
 - 7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 52
 - 7.4. Cadena de suministro 53
 - 7.5. Estructura de costos 53
 - 7.6. Análisis Financiero 53
8. Estudio de Mercado 53
 - 8.1. JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SELECCIONADA 54
 - 8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS 55

8.3. PRESUPUESTO OFICIAL 56
9. Análisis de Riesgo 57
10. Conclusiones 57
11. Fuentes consultadas para el estudio 60

Lista de tablas

Tabla 1.Rutas nacionales 6
Tabla 2. Rutas internacionales 6
Tabla 3. Definiciones 7
Tabla 4. Clasificación códigos UNSPSC 9
Tabla 5. División clásica de economía colombiana 10
Tabla 6. Códigos CIIU 11
Tabla 7.Variación y contribución mensual según divisiones del gasto enero 2025-enero 2026 14
Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional diciembre (2024 - 2025) 20
Tabla 9.Salario mínimo en Colombia 2021-2025. 22
Tabla 10.Pasajeros movilizados por vía aérea en Colombia (2022-2025) 24
Tabla 11.Indicadores del mercado mundial de combustible de aviación Jet A-1 (2025-2031) 25
Tabla 12. Eventos de gran magnitud con impacto en tarifas aéreas - Rutas principales (2026) 26
Tabla 13.Análisis de procesos de contratación de la entidad estatal 1 33
Tabla 14. Análisis de procesos de contratación de la entidad estatal 2 34
Tabla 15. Análisis de procesos de contratación de la entidad estatal 3 35
Tabla 16.Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC 39
Tabla 17.Procesos de contratación de otras entidades 1 40
Tabla 18.Procesos de contratación de otras entidades 2 40
Tabla 19.Procesos de contratación de otras entidades 3 41
Tabla 20.Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC 45
Tabla 21. Contratos históricos de suministro de tiquetes aéreos - SEDEC Valle del Cauca (2023-2025) 47
Tabla 22.Proveedores identificados 48
Tabla 23.Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC 52
Tabla 24.Análisis de precios históricos 55
Tabla 25.Calculo Deducciones, tasas y retenciones aplicables 56
Tabla 26. Códigos UNSPSC. 57
Tabla 27.Calculo Deducciones, tasas y retenciones aplicables 59

Tabla de cuadros

Cuadro 1. Desempeño regional por pilar en el IDC 2025 15
Cuadro 2.Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas 2025pr (diciembre). 19
Cuadro 3.TRM Colombia enero 2026 23

Tabla de gráficos

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025pr -III 12
Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024 - 2025 13

Gráfico 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (diciembre). 15
Gráfico 4.Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (diciembre). 18
Gráfico 5 .Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (diciembre). 18
Gráfico 6.Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (diciembre) 19
Gráfico 7.Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) total nacional diciembre (2024-2025) 20
Gráfico 8. Tasa de Desempleo nacional enero 2021 – noviembre 2025. 21
Gráfico 9.Población ocupada, según sexo en diciembre 2025 21
Gráfico 10.Histórico TRM en Colombia desde el 1993 a 2025 24
Gráfico 11.Gasto mensual 36
Gráfico 12.Cantidad de contratos – mensual 37
Gráfico 13.Gasto anual 38
Gráfico 14.Cantidad de contratos – anual 38
Gráfico 15.Número de contratos por proveedores 39
Gráfico 16.Gasto mensual 42
Gráfico 17.Cantidad de contratos – mensual 43
Gráfico 18. Gasto anual 43
Gráfico 19.Cantidad de contratos – anual 44
Gráfico 20.Valor total estimado por familia 45
Gráfico 21.Número de contratos por proveedores 46
Gráfico 22. Gasto mensual 49
Gráfico 23.Cantidad de contratos mensual 50
Gráfico 24. Gasto anual 50
Gráfico 25. Cantidad de contratos - anual 51
Gráfico 26. Valor total estimado por proveedor 52

Tabla de imágenes y figuras

Ilustración 1.Datos relevantes sobre el Valle del Cauca 16

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

El Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia, conforme al artículo 209 de la Constitución Política y las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ha adelantado el presente Análisis del Sector Económico como instrumento de planeación precontractual indispensable para la estructuración del proceso de contratación cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, requeridos para el cumplimiento de las actividades misionales, institucionales y de gestión pública de la dependencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen el deber de realizar, en la etapa de planeación, el análisis del sector

económico y de los oferentes del mercado relevante, con el propósito de conocer dicho sector desde sus perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Este análisis constituye la base para la elaboración de los estudios previos, la definición de las condiciones habilitantes, la estimación del presupuesto oficial y la correcta estructuración del proceso de selección.

La Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo desarrolla actividades que demandan el desplazamiento frecuente de sus servidores públicos y contratistas a distintas ciudades del territorio nacional, así como a destinos internacionales, con el fin de participar en eventos, reuniones interinstitucionales, misiones comerciales, ferias de inversión, escenarios de cooperación y demás actividades propias de su objeto misional. Dada la naturaleza de estas actividades y la dispersión geográfica de los destinos requeridos, el transporte aéreo se constituye en el medio idóneo para garantizar la oportuna presencia institucional del Departamento del Valle del Cauca en los distintos escenarios que demanda su gestión.

En consecuencia, el presente documento analiza el contexto económico, técnico, regulatorio y de mercado del servicio de suministro de tiquetes aéreos a través de agencias de viajes con acreditación IATA (International Air Transport Association), identificando las variables que inciden en la determinación del presupuesto oficial, la oferta disponible en la ciudad de Santiago de Cali, la demanda institucional proyectada y los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato.

Este análisis ha sido elaborado conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, en el que plasma un análisis razonable y necesario para lograr satisfacer la necesidad de contratación de la dependencia.

De acuerdo con las condiciones del contrato, la modalidad de selección es la Contratación de Mínima Cuantía de conformidad con el Artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2. Descripción de la necesidad

Considerando la necesidad de garantizar la provisión oportuna de tiquetes aéreos para los desplazamientos en rutas nacionales e internacionales que la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca requiera en cumplimiento de sus funciones misionales, el Subdirector Técnico de Apoyo a Gestión de la dependencia, en calidad de futuro supervisor del contrato, presenta la respectiva justificación técnica y económica que soporta el adelantamiento de los trámites presupuestales y contractuales necesarios para satisfacer dicha necesidad mediante un proceso de selección de mínima cuantía, conforme a los parámetros descritos a continuación.

La Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca — SEDEC tiene a su cargo la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la competitividad regional, el desarrollo empresarial, la atracción de inversión y el fomento del empleo en el Departamento del Valle del Cauca. En el propósito de cumplir con las funciones, actividades y proyectos que le son propias, y con el fin de alcanzar las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente, la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del

Valle del Cauca requiere, de manera continua y durante toda la vigencia del contrato, el desplazamiento de sus funcionarios, contratistas y asesores técnicos hacia distintas ciudades del territorio nacional e internacional.

Dichos desplazamientos son inherentes al ejercicio misional de la dependencia y se generan en el marco de actividades tales como: reuniones de coordinación interinstitucional, eventos de competitividad e inversión, misiones comerciales, ferias nacionales e internacionales, escenarios de cooperación técnica, comisiones oficiales de trabajo, visitas de gestión a entidades del orden nacional y demás actividades propias de las Subsecretarías, Subdirección y equipos de proyectos en ejecución adscritos a la dependencia. La naturaleza de estos desplazamientos hace del transporte aéreo el medio idóneo, por cuanto garantiza la presencia institucional oportuna de la Secretaría en los diferentes escenarios de actuación, minimizando los tiempos de traslado y optimizando el uso de los recursos públicos frente a otros modos de transporte.

En consecuencia, se expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3700003396 de fecha 05 de febrero de 2026, el cual respalda el presente proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos para la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca, de acuerdo con las solicitudes que se generen en rutas nacionales e internacionales, por el valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto disponible.

El rubro presupuestal que soporta este gasto se encuentra debidamente previsto y registrado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal correspondiente. La Secretaría se ha planteado seleccionar al proponente que presente la mejor oferta económica ajustada a las exigencias contenidas en la invitación pública, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal en Colombia, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Las rutas contempladas para la ejecución del contrato son las siguientes:

Tabla 1.Rutas nacionales

Ruta	Trayecto
Cali – Bogotá	Ida y regreso
Cali – Medellín	Ida y regreso
Cali – Cartagena	Ida y regreso
Cali – Barranquilla	Ida y regreso
Cali – Pasto	Ida y regreso

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Rutas internacionales

Ruta	Trayecto
Cali – Miami	Ida y regreso
Cali – Washington	Ida y regreso

Fuente: elaboración propia

Sin perjuicio de lo anterior, podrán surgir durante la ejecución del contrato desplazamientos a otras rutas no previstas inicialmente, derivadas de las actividades misionales de la dependencia, las cuales serán cubiertas dentro del presupuesto disponible y conforme a las condiciones del contrato. En todos los casos, se requerirá tarifa FLEX, que permita la modificación o cancelación del tiquete sin penalizaciones significativas, en consideración a la variabilidad inherente a las agendas institucionales.

La prestación del servicio deberá realizarse a través de una agencia de viajes con licencia IATA vigente, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, capacidad de atención 7 días a la semana, 24 horas al día, y que acredite el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales NTS AV 001 y NTS AV 002, como garantía de calidad en la prestación del servicio contratado.

3. Definiciones

Con el propósito de facilitar la comprensión del presente Análisis del Sector y garantizar la interpretación uniforme de los términos técnicos, especializados y propios de la actividad de promoción y atracción de inversión extranjera directa, a continuación, se presentan las definiciones de los conceptos relevantes empleados en el desarrollo de este documento. Estas definiciones se fundamentan en la normativa de contratación pública colombiana, en la terminología técnica del sector económico objeto de análisis y en las mejores prácticas internacionales en materia de atracción de capital e inversión productiva.

Las definiciones aquí contenidas resultan vinculantes para la interpretación de los requisitos técnicos, las especificaciones del servicio, los criterios de evaluación y demás elementos que conforman los documentos del proceso de contratación. En aquellos casos en que exista discrepancia entre el significado común de un término y su definición técnica especializada, prevalecerá esta última para efectos de la ejecución contractual.

Tabla 3. Definiciones

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Tiquete Aéreo	Documento físico o electrónico emitido por una aerolínea o agencia autorizada que acredita el derecho del pasajero a ser transportado en una ruta y fecha determinadas, conforme a las condiciones tarifarias pactadas. En Colombia, su regulación se enmarca en las normas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC).
Agencia de Viajes	Empresa legalmente constituida y autorizada para actuar como intermediaria en la comercialización de servicios turísticos y de transporte aéreo, incluyendo la reserva, emisión y administración de tiquetes aéreos. En Colombia, su actividad está regulada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante la Ley 300 de 1996 y sus decretos reglamentarios.
IATA	*International Air Transport Association* – Asociación Internacional de Transporte Aéreo. Organización internacional que regula los estándares del sector de la aviación civil comercial a nivel mundial, incluyendo la acreditación de agencias de viajes autorizadas para la emisión y comercialización de tiquetes aéreos de manera directa con las aerolíneas. La acreditación IATA vigente es un requisito habilitante indispensable para el presente proceso.
Licencia IATA	Autorización otorgada por la IATA a una agencia de viajes, que la habilita para emitir documentos de transporte aéreo directamente en los sistemas de distribución global (GDS) y negociar con las aerolíneas en nombre del pasajero. Su vigencia es una condición sine qua non para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Tarifa FLEX	Tipo de tarifa aérea que ofrece condiciones flexibles al pasajero en materia de cambios de itinerario, reembolsos y endosos, sin penalizaciones o con penalizaciones reducidas. Es la tarifa requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico, en razón de la variabilidad inherente a las agendas institucionales y la necesidad de ajustes operativos en los desplazamientos de los servidores públicos.
GDS	*Global Distribution System* — Sistema de Distribución Global. Plataforma tecnológica que conecta a agencias de viajes con aerolíneas, hoteles y operadores de transporte a nivel mundial, permitiendo la consulta de disponibilidad y la emisión en tiempo real de tiquetes aéreos. Los principales GDS son Amadeus, Sabre y Travelport.
NTS AV 001	Norma Técnica Sectorial Colombiana para agencias de viajes — Requisitos de calidad para la prestación del servicio. Establece los estándares mínimos de calidad que deben cumplir las agencias de viajes en Colombia en sus procesos de atención al cliente, reservas y emisión de tiquetes.
NTS AV 002	Norma Técnica Sectorial Colombiana para agencias de viajes — Agencias de Viajes y Turismo: Clasificación. Complementa la NTS AV 001 al establecer las categorías y criterios de clasificación de las agencias de viajes habilitadas en el territorio colombiano.
Ruta Nacional	Trayecto aéreo realizado entre dos ciudades ubicadas dentro del territorio colombiano. Para efectos del presente contrato, se consideran rutas nacionales las siguientes: Cali-Bogotá, Cali-Medellín, Cali-Cartagena, Cali-Barranquilla y Cali-Pasto, en sus trayectos de ida y regreso.
Ruta Internacional	Trayecto aéreo que conecta una ciudad colombiana con un destino ubicado fuera del territorio nacional. Para efectos del presente contrato, se consideran rutas internacionales: Cali-Miami y Cali-Washington, con sus respectivos trayectos de regreso. El precio de estos tiquetes está directamente vinculado a la Tasa Representativa del Mercado (TRM).
TRM	Tasa Representativa del Mercado. Indicador publicado diariamente por el Banco de la República de Colombia, que refleja el precio del dólar estadounidense frente al peso colombiano. Es una variable macroeconómica de alta incidencia en la determinación del precio de los tiquetes internacionales.
UAEAC	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Entidad del Estado colombiano adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de regular, vigilar y controlar la aviación civil y la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria del país. Emite los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que rigen la actividad del transporte aéreo nacional.
RAC	Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Conjunto normativo expedido por la UAEAC que establece las disposiciones técnicas y operativas aplicables a la aviación civil en Colombia, incluyendo las condiciones de prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros.
SECOP II	Sistema Electrónico de Contratación Pública — Segunda Generación. Plataforma transaccional administrada por Colombia Compra Eficiente, a través de la cual las Entidades Estatales y los proponentes gestionan los procesos de contratación pública en Colombia, desde la publicación de documentos hasta la liquidación del contrato.
Mínima Cuantía	Modalidad de selección prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, aplicable a la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. Para el Departamento del Valle del Cauca, el presente proceso se adelanta bajo esta modalidad por corresponder el valor estimado al umbral legalmente establecido.
PAA	Plan Anual de Adquisiciones. Instrumento de planeación de la contratación elaborado por las Entidades Estatales, en el que se registran los bienes, obras y

CONCEPTO	DEFINICIÓN
	servicios que se proyectan adquirir durante la vigencia fiscal, conforme al artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El presente proceso se encuentra debidamente incluido en el PAA del Departamento del Valle del Cauca.

Fuente: Elaboración propia

4. Clasificación UNSPSC

El presente proceso de contratación se encuentra clasificado conforme al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para Productos y Servicios Estándar (UNSPSC), herramienta internacional de clasificación que permite identificar de manera precisa y estandarizada los bienes y servicios objeto de adquisición. Esta codificación resulta fundamental para garantizar la transparencia del proceso, facilitar la búsqueda y consulta de oportunidades de negocio por parte de potenciales proponentes, y cumplir con las obligaciones de reporte ante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

La clasificación UNSPSC del presente proceso corresponde a servicios especializados de consultoría en gestión estratégica y promoción de inversión, de conformidad con las características técnicas del objeto contractual y el alcance de las actividades a desarrollar.

A continuación, se presenta el detalle de los códigos aplicables y su descripción, los cuales han sido seleccionados considerando la naturaleza del servicio requerido y su correspondencia con los estándares internacionales de clasificación de productos y servicios.

Es importante señalar que la correcta clasificación UNSPSC permite a la Entidad Estatal realizar análisis de mercado, identificar potenciales proveedores especializados, establecer referentes de precios y condiciones comerciales, y en general, cumplir con el deber de planeación contractual establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 4. Clasificación códigos UNSPSC

Grupo	F - Servicios	
Segmento	78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	
Familia	**Clase**	**Producto**
7811 - Transporte de pasajeros	781115 - Transporte de pasajeros aérea	Transporte de pasajeros aérea
7811 - Transporte de pasajeros	781115 - Transporte de pasajeros aérea	Viajes en aviones comerciales
Segmento	78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	
9012 - Facilitación de viajes	901215 - Agentes de viajes	Agencias de Viajes

Fuente: Elaboración propia a través del Clasificador de bienes y servicios UNSPSC (CCE)

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

La identificación del sector económico al cual pertenece el objeto contractual constituye un paso fundamental en el Análisis del Sector, toda vez que permite delimitar el universo de potenciales proveedores, establecer la dinámica competitiva del mercado, identificar las variables macroeconómicas relevantes que inciden en la formación de precios y, en general, contextualizar la necesidad de la Entidad Estatal dentro del panorama productivo nacional.

Según la clasificación económica oficial en Colombia, las actividades económicas se agrupan en tres sectores principales: primario, secundario y terciario. A su vez, estos abarcan distintas ramas productivas, como se detalla a continuación:

Tabla 5. División clásica de economía colombiana

Sector Económico	Definición	Actividades económicas
Primario o Agropecuario	Este sector abarca las actividades de transformación o explotación de recursos naturales.	Agropecuario, silvicultura, caza y pesca.
Secundario o Industrial	Este sector abarca las actividades de transformación industrial.	Explotación de minas y canteras Electricidad, gas y agua Industria manufacturera Construcción.
Terciario o de Servicios	Este sector comprende las actividades que tiene como resultado un servicio intangible.	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles Transporte, almacenamiento y comunicaciones Servicios sociales, comunales y personales Servicios Financieros.

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Clasificación Estadística - DANE.

Para efectos del presente proceso de contratación, el cual tiene por objeto "*PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA.*", resulta necesario realizar la clasificación sectorial conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)[1], Revisión 4 A.C. adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta clasificación estandarizada permite identificar de manera precisa la naturaleza de las actividades a contratar y su ubicación dentro de la estructura productiva del país.

[1] *DANE, Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.); disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf*

El servicio objeto de contratación se enmarca en el **sector terciario o de servicios**, caracterizado por la generación de valor mediante la prestación de servicios especializados de intermediación turística y de transporte, que requieren conocimientos técnicos especializados, certificaciones sectoriales específicas y experiencia comprobada en la gestión y emisión de tiquetes aéreos. Dentro de este sector, el presente proceso se enfoca en las organizaciones que desarrollan la actividad económica correspondiente a las **agencias de viajes y servicios de transporte aéreo de pasajeros**, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4, adaptada para Colombia por el DANE. Dentro de este sector, se identifican las siguientes clasificaciones CIIU aplicables al presente proceso de contratación, de acuerdo con el alcance y las actividades específicas contempladas en el objeto contractual:

CÓDIGOS CIIU APLICABLES

Tabla 6. Códigos CIIU

Sección	N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo				
División	Grupo	Clase	Título	CIIU Rev. 4 A.C	CPC 2 A.C
79	791	7911	Actividades de las agencias de viaje	7911	63110
79	791	7912	Actividades de los operadores turísticos	7912	63192
Sección	H - Transporte y almacenamiento				
División	Grupo	Clase	Título	CIIU Rev. 4 A.C	CPC 2 A.C
51	511	5110	Transporte aéreo de pasajeros	5110	64110

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Clasificación Estadística - DANE

Las soluciones que ofrece este sector en Colombia son diversas; no obstante, el objeto del presente estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo principalmente la actividad económica **7911 - Actividades de las agencias de viaje**, conforme a la CIIU Rev. 4 A.C., por lo que los productos y servicios susceptibles de desarrollarse en el marco del contrato son, entre otros:

- La intermediación en la venta de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, a través de sistemas de distribución global (GDS), en nombre y por cuenta de las aerolíneas.
- La gestión de reservas, cambios, cancelaciones y reembolsos de tiquetes, con condiciones tarifarias flexibles acordes a las necesidades institucionales.
- La asesoría especializada sobre tarifas, itinerarios, conexiones y condiciones de viaje aplicables a cada ruta requerida.
- La emisión y entrega oportuna de los documentos de transporte aéreo requeridos por los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca.

El código **7911** es el principal y determinante del proceso, pues identifica directamente la actividad del proveedor a contratar: una agencia de viajes que actúa como intermediaria autorizada (IATA) para la emisión de tiquetes aéreos. El código **7912** se incluye de manera complementaria dado que algunas agencias de viajes habilitadas para este tipo de contratos

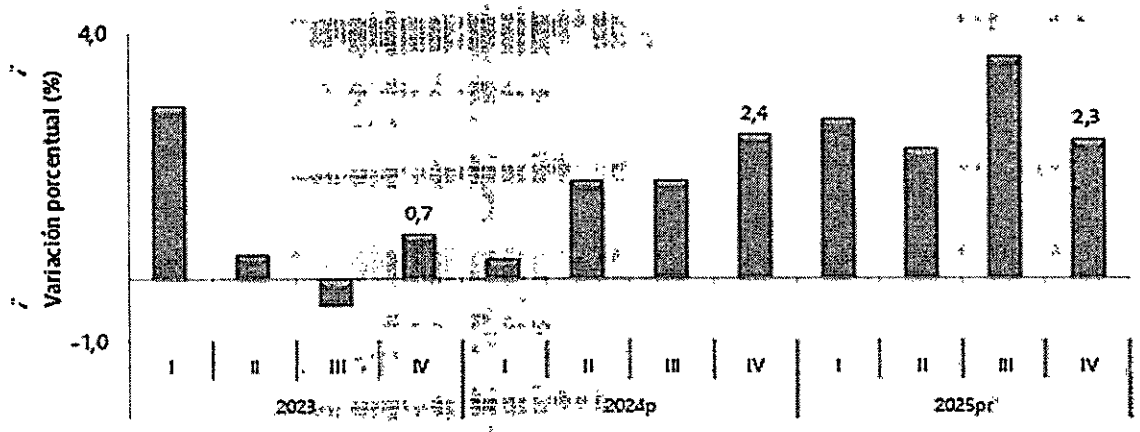
desarrollan simultáneamente actividades de operación turística que amplían su experiencia en gestión de viajes corporativos e institucionales. El código **5110** se incorpora como referencia contextual del servicio final que se adquiere el transporte aéreo de pasajeros, reconociendo que el objeto del contrato, aunque se ejecuta a través de una agencia intermediaria, tiene como finalidad última garantizar el desplazamiento aéreo de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

5.2. Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB)[2]

En los datos presentados por el DANE en su Boletín técnico del 16 de febrero de 2026, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto por trimestre desde el año 2023, hasta el IV trimestre del 2025.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025pr -III



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Metodología y medición del Producto Interno Bruto (PIB).* https://www.dane.gov.co

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Índice de Precios al consumidor (IPC)[3]

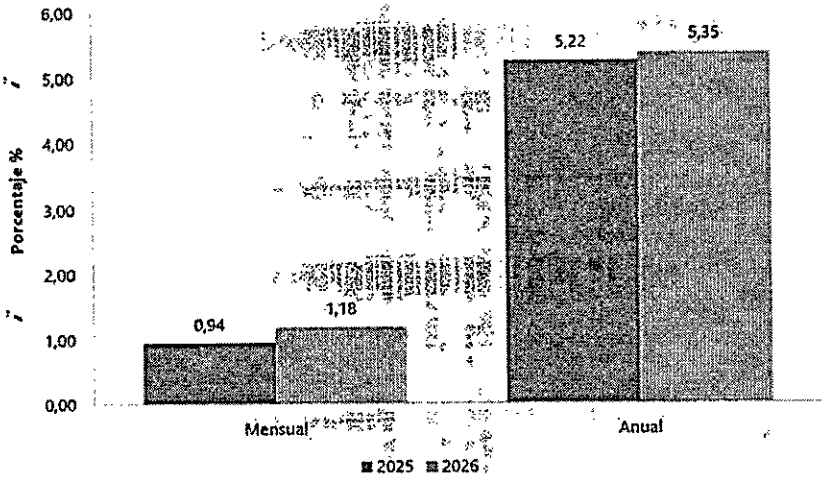
Según boletín técnico del DANE publicado el 6 de febrero de 2026, En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024 - 2025

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Índice de precios al consumidor (IPC).*



Fuente: DANE – IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 7.Variación y contribución mensual según divisiones del gasto enero 2025-enero 2026

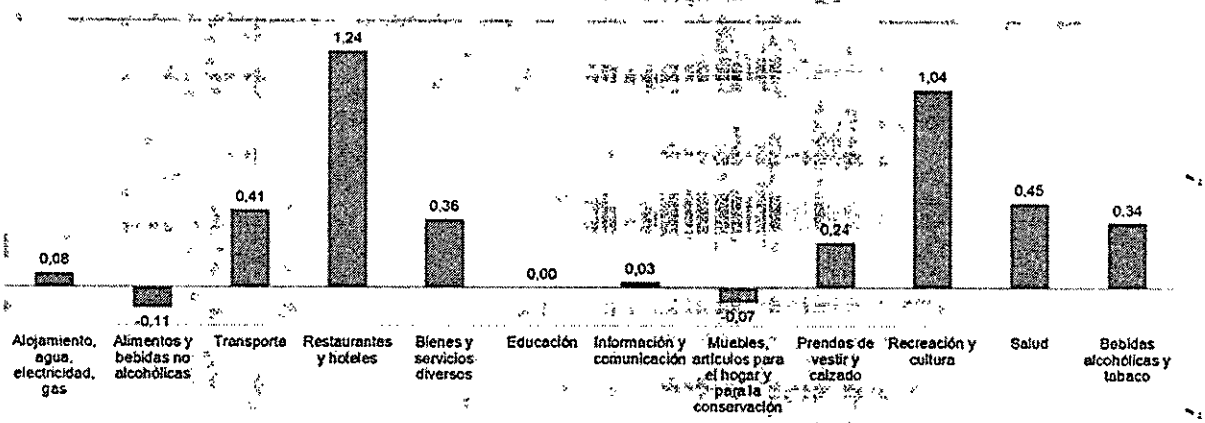
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,03	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,30	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,00	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	2,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE – IPC

Según comunicado de prensa reportado por el DANE del 08 de enero de 2026, el comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores

variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Gráfico 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (diciembre).



Fuente: DANE - IPC

Índice Departamental de Competitividad (IDC)[4]

El Índice departamental de competitividad (IDC) es el resultado de un trabajo articulado entre el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario desde hace 12 años. Esta publicación tiene como fin proveer a los gobiernos locales, el gobierno nacional, el sector privado, la academia y la sociedad civil una medición objetiva acerca del desempeño competitivo de los 32 departamentos de Colombia y la ciudad de Bogotá.

En promedio, los cinco departamentos con mejor desempeño en el índice esta Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Risaralda presentan un nivel de PIB significativamente mayor que los territorios con puntajes más bajos. Este patrón sugiere que un entorno competitivo se asocia con economías más dinámicas y robustas.

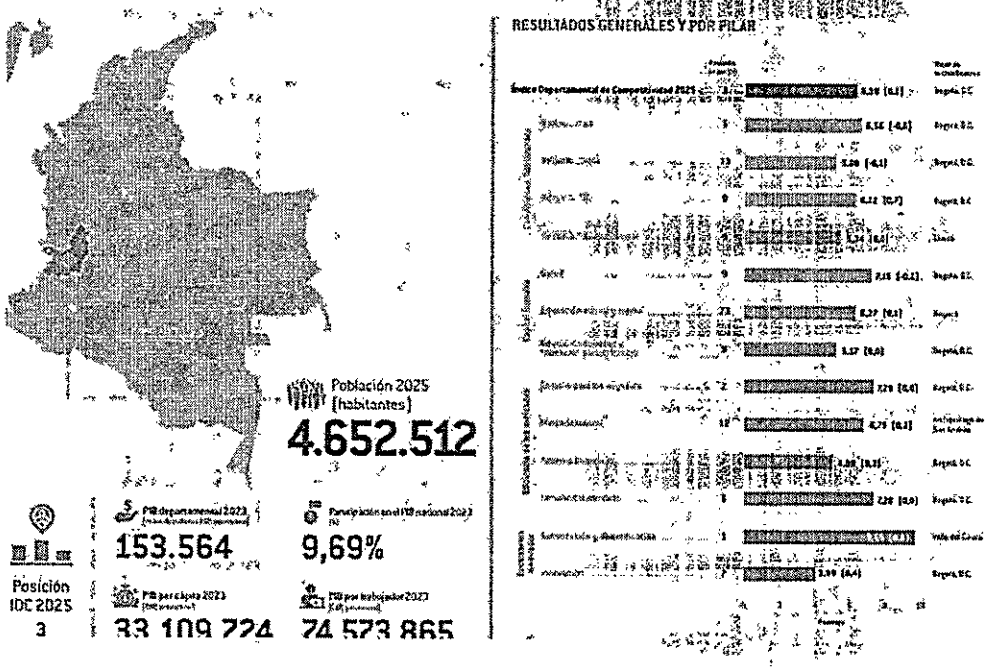
Cuadro 1. Desempeño regional por pilar en el IDC 2025

[4] *Consejo Privado de Competitividad. 2025. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://compite.com.co/wp-content/uploads/IDC-2025_COMPLETO.pdf*

Región	Instituciones	Infraestructura	Adopción TIC	Sostenibilidad ambiental	Salud	Educación básica y media	Educación superior y formación para el trabajo	Entorno para los negocios	Mercado laboral	Sistema financiero	Tamaño del mercado	Sofisticación y diversificación	Innovación
Amazonía	5,29	3,23	2,82	5,01	5,06	4,68	1,99	4,27	5,81	2,68	2,59	2,50	1,02
Caribe	5,52	4,88	4,04	4,57	6,66	6,31	3,81	5,12	5,07	3,09	6,50	6,43	2,14
Central	6,36	6,26	6,21	5,38	7,13	7,89	5,11	6,11	6,71	5,18	6,57	7,50	3,78
Eje cafetero y Antioquia	6,42	5,08	6,97	4,49	7,27	7,51	5,57	6,20	7,37	5,28	6,29	7,96	4,87
Llanos-Orinoquía	5,32	3,92	2,76	4,48	6,02	6,03	3,25	4,71	5,87	3,17	4,14	3,80	0,89
Pacífico	4,97	4,05	3,99	6,20	6,05	6,03	3,37	5,30	5,45	2,92	5,59	7,84	2,21
Santanderes	5,55	5,19	5,96	4,47	6,90	7,94	5,11	5,71	5,91	4,44	6,15	8,50	3,31
Seaflower Region	5,59	4,37	3,35	4,89	7,65	6,80	4,75	6,81	8,69	5,58	3,11	5,81	2,21

Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

Ilustración 1.Datos relevantes sobre el Valle del Cauca



Fuente: Informe IDC 2025.

Índice Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[5]

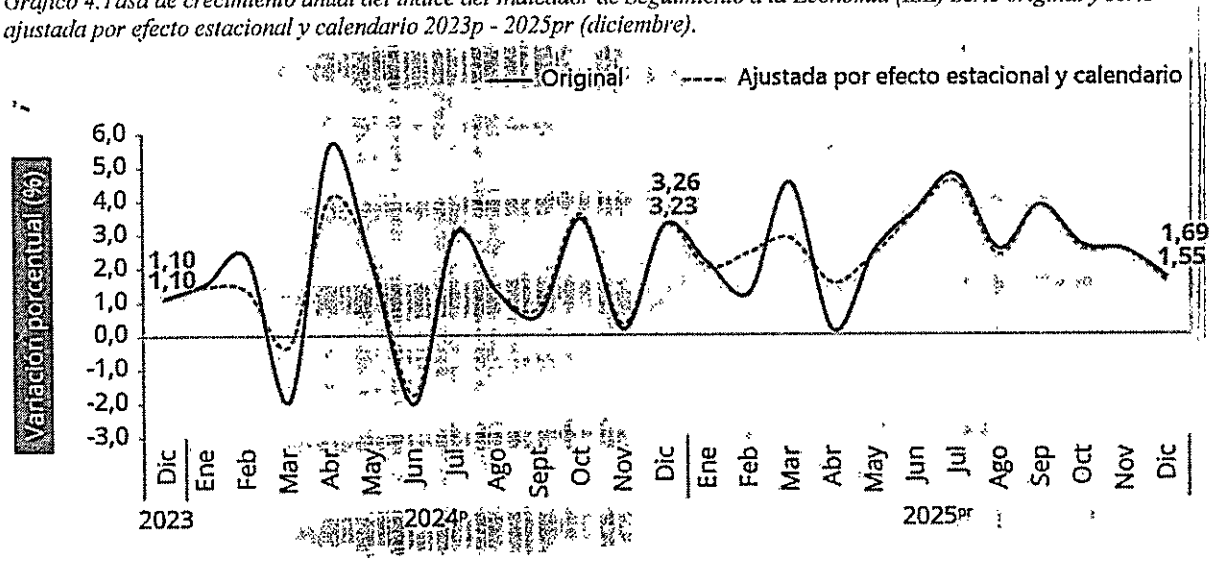
Según boletín técnico publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, el ISE es un índice mensual que resume la evolución económica a corto plazo a partir de varios indicadores sectoriales. Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- **Serie original:** serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- **Serie tendencia-ciclo:** esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

[5] *Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) extraído del boletín técnico: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise*

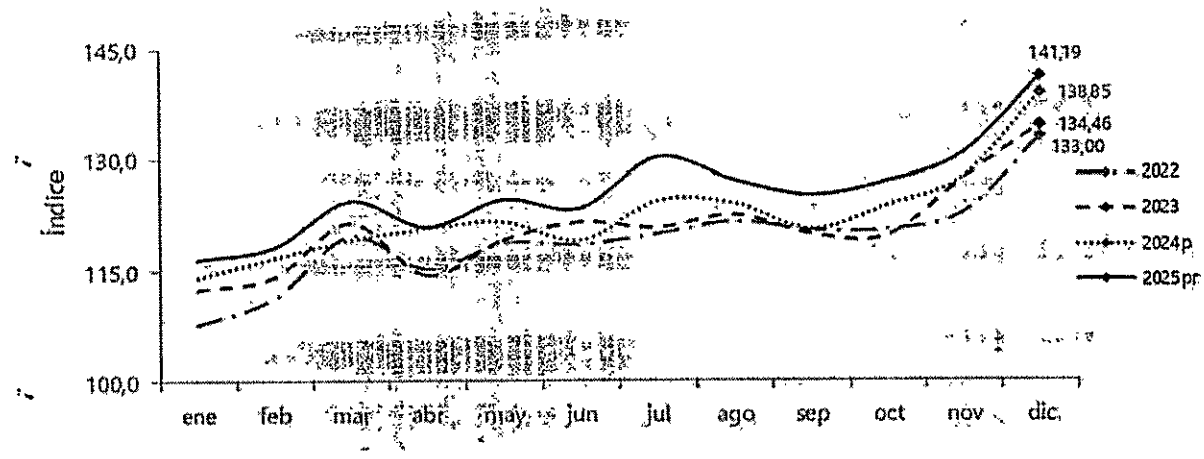
Gráfico 4.Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (diciembre).



Fuente: Dane, ISE

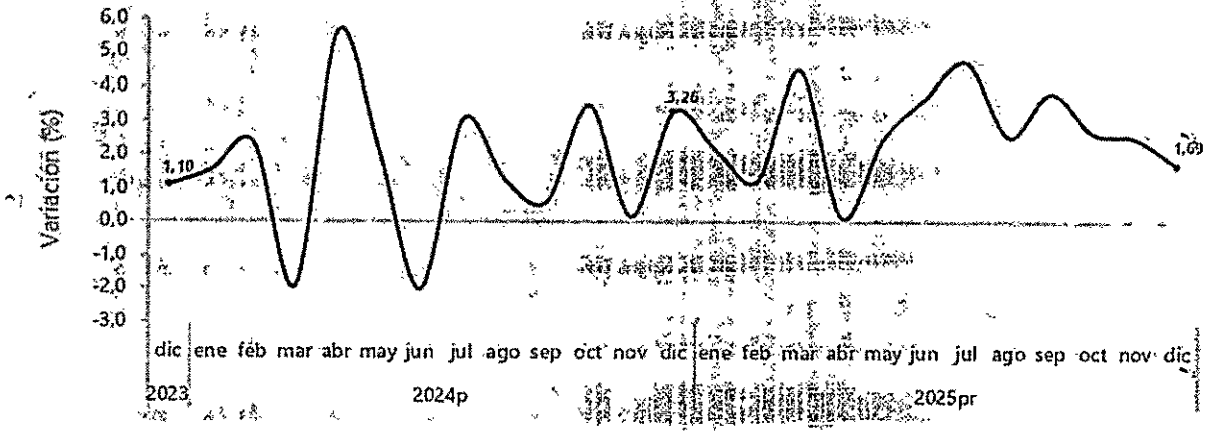
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85). (*Ver gráfico 5).*

Gráfico 5 .Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (diciembre).



Fuente: Dane, ISE

Gráfico 6.Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p-2025pr (diciembre).



Fuente: Dane, ISE

Cuadro 2.Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y, la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas 2025pr (diciembre).

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Dic 2025pr / Dic 2024p	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-1,12	-0,16
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	1,02	0,14
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,80	0,13
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,84	0,54
	Información y comunicaciones	1,91	0,07
	Actividades financieras y de seguros	3,02	-0,17
	Actividades inmobiliarias	2,02	0,11
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,01	0,11
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,20	1,34
	Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)	**1,69**	**1,69**

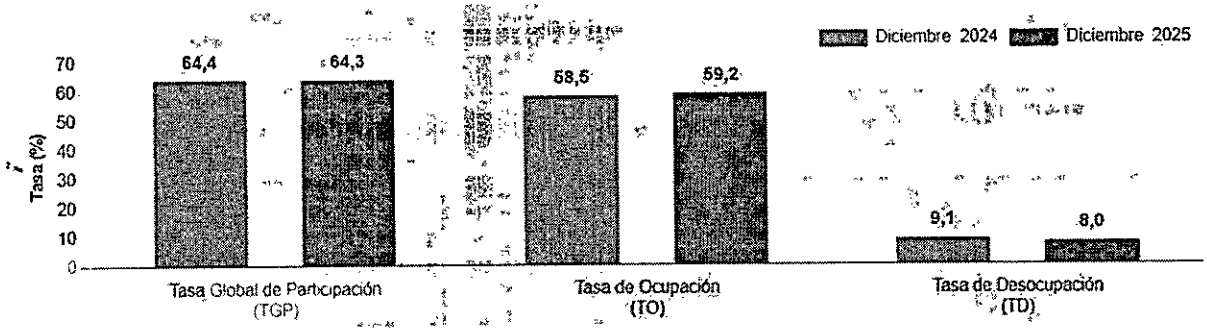
Fuente: Dane, ISE

Mercado laboral

El mercado laboral en Colombia es el espacio donde se encuentra la oferta y la demanda de trabajo. La oferta son los trabajadores dispuestos a trabajar, y la demanda son las empresas que buscan empleados. Este mercado se rige por la legislación colombiana y por contratos o convenciones colectivas.

Según boletín técnico del DANE publicado el 30 de enero de 2026, en diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfico 7.Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) – total nacional diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según posición ocupacional, diciembre 2025

En el mes de diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional diciembre (2024 - 2025).

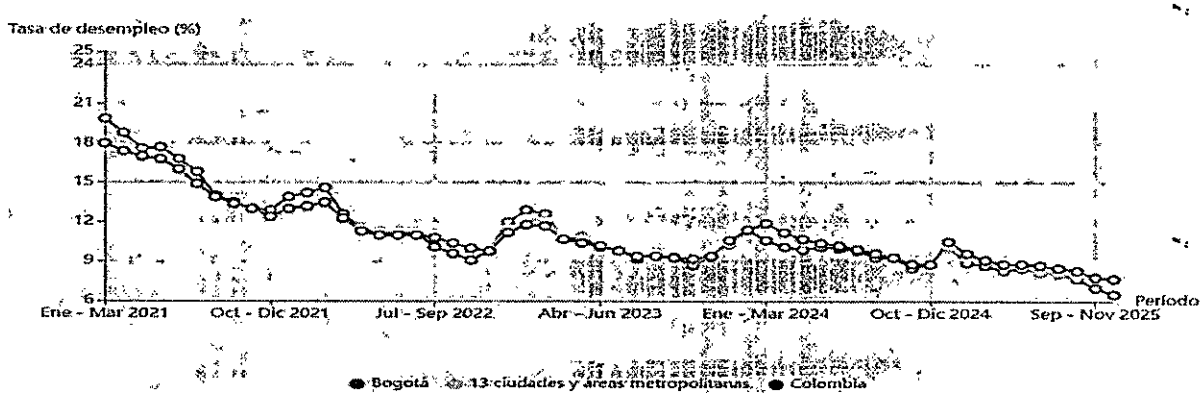
Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, Mercado laboral

Tasa De Desempleo[6]

La tasa de desempleo es un indicador macroeconómico de referencia para el presente análisis, en la medida en que el comportamiento del mercado laboral incide directamente sobre la capacidad de consumo de los hogares y, por ende, sobre la demanda de servicios de transporte aéreo. Un mercado laboral con tendencia favorable caracterizado por mayor ocupación, reducción del desempleo y crecimiento del empleo formal genera condiciones propicias para la expansión del sector aéreo, tanto en términos de movilidad de pasajeros como en la dinámica de precios y disponibilidad de tiquetes en el mercado.

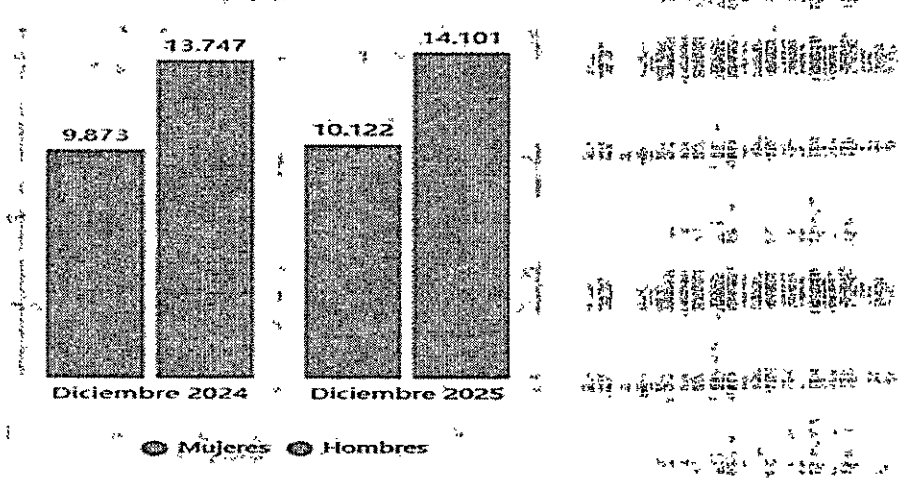
Gráfico 8. Tasa de Desempleo nacional, enero 2021 – noviembre 2025.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2025 para las mujeres fue de 10,1%, lo cual significa una reducción de 1,8 p.p. a la presentada en diciembre de 2024 que fue de 11,9%. (*Ver gráfico 9).*

Gráfico 9.Población ocupada, según sexo en diciembre 2025



Cifras en miles
Fuente: DANE - GEIH

[6] *DANE, Boletín Técnico "Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)". Corte diciembre 2025: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf*

Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 9.Salario mínimo en Colombia 2021-2025.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2022	$33.333	$1.000.000	10%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333	$1.300.000	12%	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9.6%	Decreto 1572 del 24 dic 2024
2026	$50.515	$1.515.000	9.54%	Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2025

Fuente: Elaboración Propia

**Sujeto a decreto transitorio ordenado por el Consejo de Estado mediante auto del 12 de febrero de 2026. Valor vigente mientras no se publique nuevo acto administrativo. Fuente: DANE - GEIH; Decretos 1469 y 1470 de 2025 del Ministerio del Trabajo; Banco de Bogotá -Investigaciones Económicas (2026).*

Impacto de la inflación sobre el salario mínimo legal vigente (SMLV)

Entre 2021 y 2023, la inflación superó los dos dígitos, alcanzando un pico del 13,1% en 2022, lo que erosionó el poder adquisitivo real de los trabajadores. Como respuesta, los ajustes del SMLMV en los años siguientes buscaron compensar esa pérdida: en 2023 el incremento fue del 16% frente a un IPC del 13,1%, con un crecimiento real del 3%; en 2024 el aumento fue del 12% ante una inflación del 9,2%, con un crecimiento real del 2,28%; y en 2025 se definió una subida del 9,53% frente a un dato inflacionario del 5,20%, con un crecimiento real del 4,33%.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual fue fijado en $1.750.905 COP mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, lo que representaba un incremento del 23% frente al salario vigente en 2025 de $1.423.500 COP, constituyendo uno de los aumentos más altos en la historia reciente del país. Adicionalmente, el auxilio de transporte fue actualizado a $249.095 COP, de modo que el ingreso mensual total de los trabajadores que devengan el salario mínimo asciende a $2.000.000.

Sin embargo, este valor se encuentra en discusión jurídica. Mediante auto del 12 de febrero de 2026, el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 que había establecido el salario mínimo en $1.750.905, y ordenó al Gobierno Nacional la expedición de un nuevo decreto transitorio en un plazo de ocho días calendario. El tribunal precisó que la suspensión solo producirá efectos a partir de la publicación del nuevo decreto transitorio; hasta entonces, continúa aplicándose el salario

mínimo fijado inicialmente para 2026, y los derechos y obligaciones ya causados o pagados con base en ese valor no serán objeto de reliquidación.

Para el presente proceso de contratación, el aumento del SMLMV incide en el costo operativo de las agencias de viajes proveedoras del servicio, particularmente en el componente de personal de atención y gestión de reservas, lo que puede reflejarse en las tarifas de servicio ofrecidas durante la vigencia del contrato.

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgar al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM -146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Según el reporte de esta entidad al 31 de diciembre de 2025, la TRM cerró en $3.757,08. El valor más bajo que tuvo la TRM en 2026 fue de $3.706,95, registrado el 25 y 26 de diciembre de 2025.

Cuadro 3.TRM Colombia enero 2026

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,652.89	14/Feb/2026 - 17/Feb/2026

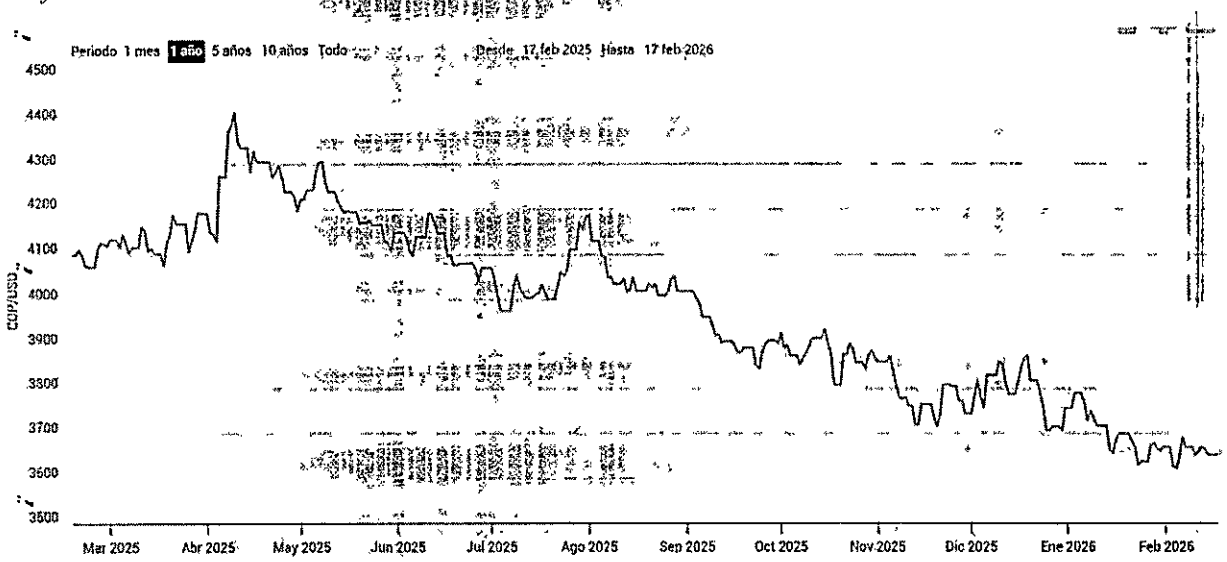
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, TRM.

Esta variable es sumamente relevante para el presente proceso de contratación, dado que los tiquetes aéreos en rutas internacionales específicamente las rutas Cali - Miami y Cali-Washington incluidas en el objeto contractual se cotizan en dólares estadounidenses. Cualquier variación en la TRM impacta directamente el valor en pesos colombianos de los tiquetes internacionales que deba adquirir la Secretaría durante la vigencia del contrato.

En cuanto al comportamiento reciente de la divisa, la TRM inició el año 2026 en $3.757,08, registrando desde entonces una tendencia bajista sostenida. Al 3 de febrero de 2026, la divisa acumulaba una caída de $131 frente al inicio del año con un nivel de $3.628, marcando su punto más bajo en más de cuatro años un valor que no se veía desde junio de 2021. Frente al mismo período de 2025, la divisa registró una caída del 15,14%, equivalente a $647,68.

Para la semana del 14 al 17 de febrero de 2026, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera se fijó en $3.652,89 por dólar, evidenciando una ligera disminución frente al valor anterior.

Gráfico 10.Histórico TRM en Colombia desde el 1993 a 2025.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La apreciación del peso frente al dólar registrada en las primeras semanas de 2026 representa, en principio, una condición favorable para la adquisición de tiquetes en las rutas internacionales, dado que implica un menor desembolso en pesos colombianos por cada dólar de tarifa aérea. No obstante, analistas del Banco de Bogotá proyectan una cotización promedio del dólar en torno a $4.000 para todo 2026, siempre que las elecciones favorezcan la estabilidad de los mercados, lo que sugiere que la tendencia bajista actual podría revertirse en los meses siguientes, con impacto al alza en el costo de los tiquetes internacionales. Esta volatilidad genera la necesidad de establecer rangos de precio para las rutas nacionales e internacionales en lugar de valores unitarios fijos en el presupuesto oficial del contrato.

Comportamiento del Sector de Transporte Aéreo de Pasajeros

El sector de transporte aéreo de pasajeros en Colombia ha registrado un crecimiento sostenido y sin precedentes durante los últimos años. Según la Aeronáutica Civil en su página web, entre 2022 y diciembre de 2025 se movilizaron **211.632.245 pasajeros** por los aeropuertos del país, cifra que equivale a que la población colombiana se hubiera transportado cuatro veces por todas las terminales aéreas del territorio nacional. De este total, 128.527.161 correspondieron a vuelos nacionales y 83.105.084 a vuelos internacionales.

El año 2025 marcó un record histórico anual, con 57.520.767 pasajeros movilizados 32.864.282 en rutas nacionales y 24.656.485 en rutas internacionales, superando las cifras de 2024 (Aeronáutica Civil, 2026). El Ministerio de Transporte (2026) destacó que este comportamiento refleja incrementos acumulados de hasta 19,7% en el transporte aéreo de pasajeros entre 2022 y 2025, posicionando a Colombia como uno de los principales puntos de entrada y salida de personas en América Latina, impulsado por el dinamismo del turismo, los negocios y el ocio.

Tabla 10.Pasajeros movilizados por vía aérea en Colombia (2022-2025).

Año	Total pasajeros	Variación anual
2022	48.072.802	Línea base del período

Año	Total pasajeros	Variación anual
2023	49.463.122	+2,89%
2024	56.575.554	+14,38%
2025	57.520.767	+1,67% (nuevo récord histórico)
Total 2022-2025	**211.632.245**	**+19,7% acumulado**

Nota: Datos Origen-Destino, cifras provisionales.
Fuente: Aeronáutica Civil (2026); Ministerio de Transporte (2026).

Precio del Combustible de Aviación (Jet A-1)

A nivel mundial, el mercado de combustible para aviación muestra una tendencia de expansión sostenida.

Según Mordor Intelligence (2026), se estima que el tamaño del mercado de combustible para aviones alcanzará USD 216.590 millones en 2026, con una proyección de crecimiento hasta USD 354.410 millones para 2031, a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 10,35% durante el período 2026-2031.

En cuanto a la composición del mercado, el tipo de combustible Jet A-1 concentró el 71,8% de la participación global en 2025, mientras que la aviación comercial representó el 78,3% del tamaño total del mercado en ese mismo año, avanzando a una CAGR del 11,1% hasta 2031 (Mordor Intelligence, 2026). Este contexto internacional es relevante para el presente proceso de contratación, dado que las variaciones en el precio del Jet A-1 en los mercados internacionales tienen incidencia directa en la estructura de costos de las aerolíneas que operan las rutas nacionales e internacionales objeto del contrato y, por ende, en las tarifas aéreas disponibles en el mercado colombiano.

En el ámbito nacional, de acuerdo con la Aeronáutica Civil de Colombia, el combustible representa alrededor del 35,1% de la estructura de costos de la operación aérea, lo que lo convierte en la variable de mayor peso dentro de la formación de precios de los tiquetes aéreos. Cualquier variación significativa en el precio del Jet A-1 ya sea por fluctuaciones en el mercado internacional del petróleo, por contingencias en el suministro nacional o por la incorporación de combustibles de aviación sostenible (SAF) en las operaciones se trasladará de manera directa a las tarifas ofrecidas por las aerolíneas, afectando el presupuesto requerido para la ejecución del presente contrato.

Tabla 11. Indicadores del mercado mundial de combustible de aviación Jet A-1 (2025-2031).

Indicador	Dato
Tamaño del mercado mundial (2026)	USD 216.590 millones
Proyección tamaño del mercado (2031)	USD 354.410 millones
Tasa de crecimiento anual (CAGR 2026-2031)	10,35%
Participación Jet A-1 en el mercado global (2025)	71,8%
Participación aviación comercial en el mercado (2025)	78,3%
Mercado de mayor crecimiento	Asia-Pacífico (CAGR 11,7%)
Participación en costos operación aérea (Colombia)	~35,1%

Fuente: Mordor Intelligence (2026); Aeronáutica Civil de Colombia.

NOTA: Los datos presentados corresponden al resumen público disponible en el portal de Mordor Intelligence. El informe completo es de acceso pago. Consultado en febrero de 2026.

Eventos de Gran Magnitud - Impacto en la Demanda y Precios de Tiquetes Aéreos durante la Vigencia del Contrato (2026)

La vigencia del presente contrato que se extiende hasta el 15 de diciembre de 2026 coincide con la realización de una serie de eventos de gran magnitud que generarán presión extraordinaria sobre la demanda de tiquetes aéreos en las rutas específicas objeto del contrato, tanto nacionales como internacionales, con impacto directo y previsible en la estructura de precios del mercado.

Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 - Rutas internacionales Cali-Miami y Cali-Washington

El evento de mayor impacto identificado es la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026, que se celebrará entre el 11 de junio y el 19 de julio de 2026 en Estados Unidos, México y Canadá. La participación de la Selección Colombia con partidos en Ciudad de México (17 de junio), Guadalajara (23 de junio) y Miami, en el Hard Rock Stadium (27 de junio) convierte a esta ciudad en uno de los destinos de mayor demanda aérea desde Colombia durante la vigencia del contrato.

Tras conocerse las sedes y los cruces de la selección colombiana, el motor de búsquedas Kayak registró que las búsquedas de vuelos desde Colombia hacia Miami se triplicaron, y que el precio promedio del trayecto Colombia - Miami aumentó cerca de un 25%, pasando de $1.930.225 a $2.404.041 en menos de ocho días. Las ciudades colombianas desde donde se registra mayor interés son Bogotá, Medellín y Cali.

En la misma línea, Viajes Falabella identificó que las reservas hacia Guadalajara, Ciudad de México y Miami se multiplicaron por cinco frente a semanas anteriores al sorteo, mientras que Despegar reportó que las búsquedas de paquetes turísticos crecieron un 900%, consolidándose como una alternativa cada vez más atractiva para los viajeros.

Este fenómeno es directamente relevante para la ruta Cali-Miami incluida en el objeto contractual, dado que durante el período del Mundial comprendido entre junio y julio de 2026 la disponibilidad de sillas en esta ruta se verá significativamente reducida y los precios podrán superar de manera considerable los valores de referencia habituales. Washington D.C., ciudad también incluida en las rutas internacionales del contrato, es adicionalmente sede de la final de la Copa Mundial, lo que incrementa la presión de demanda sobre ese destino durante el mismo período.

Festivales y eventos culturales de escala nacional - Rutas nacionales

En las rutas nacionales contempladas en el contrato, se identifican los siguientes eventos de alta convocatoria durante 2026 que podrán generar incrementos puntuales en los precios de los tiquetes aéreos, según la Aeronáutica Civil y fuentes especializadas en turismo:

Tabla 12. Eventos de gran magnitud con impacto en tarifas aéreas - Rutas principales (2026).

Evento	Fecha 2026	Ciudad / Ruta afectada	Impacto esperado en tarifas
Carnaval de Barranquilla	6 al 17 de febrero	Cali – Barranquilla	Alto
Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá (30ª edición)	20 de marzo al 5 de abril	Cali – Bogotá	Moderado

Evento	Fecha 2026	Ciudad / Ruta afectada	Impacto esperado en tarifas
Semana Santa	Variable (abril 2026)	Todas las rutas nacionales.	Alto
Copa Mundial FIFA 2026 (fase de grupos Colombia)	11 de junio al 19 de julio	Cali – Miami / Cali – Washington	**Muy alto**
Feria de las Flores de Medellín (69ª edición)	31 de julio al 9 de agosto	Cali – Medellín	Alto
Semana de Receso Escolar	Octubre 2026	Todas las rutas nacionales	Moderado
Festival Mundial de Salsa de Cali	2 al 12 de octubre	Cali (destino receptor)	Moderado – Alto
Fiestas de Independencia de Cartagena	1 al 11 de noviembre	Cali – Cartagena	Moderado
Temporada de fin de año / Feria de Cali	Diciembre 2026	Todas las rutas	**Muy alto**

Fuente: Aeronáutica Civil de Colombia; Assist Card (2025); Kayak / Infobae (2025-2026); El Tiempo (2025).

El conjunto de eventos identificados pone de manifiesto que durante la vigencia del contrato, existirán períodos de alta demanda en los que los precios de los tiquetes aéreos tanto nacionales como internacionales podrán incrementarse de manera significativa respecto a los valores de referencia de temporada baja. Esta variable refuerza la necesidad de que el presupuesto oficial del contrato incorpore rangos de precio ajustados a las condiciones de temporada alta, y que los tiquetes sean adquiridos con suficiente antelación bajo tarifa FLEX, de modo que puedan modificarse sin penalización cuando las agendas institucionales lo requieran.

5.3. Aspectos técnicos

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación y especificaciones del servicio requerido para satisfacer la necesidad y dar cumplimiento al objeto contractual:

I) Proveer tiquetes aéreos a la secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca, en la oportunidad e inmediatez requerida por entidad.

II) Una vez finalice el objeto del contrato entregar al supervisor, un informe en donde detalle la relación de los tiquetes suministrados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con sus respectivos soportes.

Obligaciones especificas a cargo del contratista:

1) Suministrar los tiquetes, en la tarifa más económica disponible en el mercado y ofrecer alternativas, si es posible para que la entidad decida.
2) Garantizar disposición de vuelos mínimo cada dos horas entre las 6 A.M y 1 P.M todos los días de la semana, de acuerdo a políticas y condiciones de las aerolíneas
3) Garantizar la atención inmediata y entrega del tiquete en forma electrónica, a los correos electrónicos Institucionales indicados por el supervisor y al correo del o de los

funcionarios y contratistas que requieran viajar, de acuerdo a disponibilidad de las aerolíneas al momento de realizar la reserva. Excepcionalmente, previa autorización del supervisor, esta obligación aplicará para contratistas de la Secretaría, que con ocasión del desarrollo de sus actividades contractuales sea necesario.

4) Acreditar y presentar la certificación de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo- IATA. vigente, y deberá permanecer así durante la ejecución del contrato.

5) presentar el certificado de Calidad Turística en las siguientes Normas Técnicas sectoriales: NTS AV 001- Reservas en Agencias de Viajes. 002- Atención al cliente en Agencias de Viajes.

6) Deberá tener domicilio en la Ciudad de Cali, Oficina o sucursal debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Cali.

7) Contar con personal disponible para brindar atención en los principales aeropuertos del país, conforme a las especificaciones técnicas.

8) Designar como mínimo un funcionario de la agencia para la atención que se requiera al igual que un ejecutivo de cuenta que atenderán los requerimientos de la entidad en horario 7 x 24. Por tanto, deberá asignar una línea exclusiva para la secretaria y canales de atención via email, call center, página web y atención de oficinas.

9) Expedir los tiquetes en la clase basic, classic, flex o similar, de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas.

10) Entregar los tiquetes en los días y horarios que sean requeridos sin importar la temporada, puentes y festivos.

11) Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los previamente expedidos, entregando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad, de acuerdo a disponibilidad de las aerolíneas al momento de realizar la reserva.

12) Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas (la confirmación de sillas se hará cuando se expida el tiquete) en todos los vuelos solicitados por la entidad, de acuerdo a políticas y condiciones de las aerolíneas y condición tarifaria del tiquete

13) Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar. Para garantizar lo anterior y de conformidad con el principio de economía, la entidad podrá consultarlos precios del mercado.

14) Efectuar el revisado por la no utilización total o parcial de los tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, de acuerdo a las políticas, condiciones y restricciones de las aerolíneas.

15) Brindar la opción de facturación electrónica debidamente autorizada por la DIAN.

16) Brindar una asesoría y gestión oportuna, ofreciendo alternativas sobre los costos Administrativos consistentes con el cobro de penalidades y sanciones relacionadas con reembolso, revisados, cambios de itinerario o fechas de los tiquetes, en los eventos de cancelación o no uso del tiquete expedido.

17) Garantizar la sustitución de tiquetes en caso de no ser utilizados, el mismo día de ser emitido hasta las 6 P.M, de acuerdo a políticas y condiciones de las aerolíneas y condición tarifaria del tiquete.

18) Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. Deberá adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditarla relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El Proveedor debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos.

19) Deberá contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos a la entidad durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

20) Deberá enviar las cotizaciones solicitadas y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud de la Entidad.
21) Deberá ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la entidad, así como cuando sea posible, gestionar convenios o enlaces preferenciales antes las aerolíneas más utilizadas por la entidad y otorgar a la entidad la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.
22) Ofrecer las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible.
23) Discriminar e informar debidamente a la Entidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.
24) Contar con infraestructura física administrativa, y con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para la ejecución del contrato a fin de garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir línea fija de reservas, línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros, celular y correo electrónico.
25) Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
26) Generar reportes según las necesidades de la Entidad.
27) Garantizar cuando la Entidad lo solicite, asistencia por parte de un asesor en los aeropuertos en los cuales tenga presencia el Proveedor.
28) Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
29) Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual, cuando la tarifa en la que fue expedido el tiquete permita realizar el reembolso, según las políticas de la aerolínea.
30) Asesorar a la entidad en la consecución de los documentos y visas requeridas para viajar.
31) Garantizar que los beneficios ofrecidos por el contratista y por las Aerolíneas, sean de uso exclusivo de la Entidad, sus servidores en el ejercicio de sus funciones y/o actividades.
32) Realizar el suministro de tiquetes para transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las Aerolíneas de transporte regular, garantizando que los servidores tengan acceso a los todos los destinos.
33) Cumplir con todas las condiciones y características técnicas exigidas en la invitación pública.

5.4. Aspectos regulatorios

El presente proceso de contratación se enmarca en el régimen jurídico de la contratación estatal colombiana, cuya normatividad establece principios, procedimientos y modalidades de selección orientados a garantizar la transparencia, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva en la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades públicas. Los aspectos regulatorios aquí descritos tienen como propósito identificar el fundamento legal que sustenta la modalidad de selección aplicable al objeto contractual, verificar el cumplimiento de los requisitos normativos exigibles y establecer el marco jurídico que regirá la relación contractual entre la Gobernación del Valle del Cauca y el contratista seleccionado. En el caso del presente proceso contractual para el suministro de tiquetes aéreos, confluyen tanto el régimen general de contratación estatal como la normativa específica del sector turístico y

transporte aéreo, en la medida en que el servicio será prestado por agencias de viajes registradas que actúan como intermediarias autorizadas de las aerolíneas.

A continuación, se presenta el análisis regulatorio del proceso, incluyendo la tipología contractual, la modalidad de selección, la justificación normativa y los fundamentos jurídicos aplicables:

5.4.1. Marco Normativo General de Contratación Pública

La contratación pública en Colombia se rige por principios constitucionales y legales que orientan la actuación de las entidades estatales en todos sus procesos de adquisición de bienes y servicios. El presente proceso de contratación se fundamenta en las siguientes normas:

- **Ley 80 de 1993**: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- **Ley 2069 de 2020**: Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Artículo 30: regula la modalidad de mínima cuantía aplicable al presente proceso.
- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Contiene el desarrollo reglamentario de las modalidades de selección y procedimientos contractuales.

5.4.2. Marco Normativo del Sector Turístico y Agencias de Viajes

Dado que el servicio de suministro de tiquetes aéreos será prestado por agencias de viajes que actúan como intermediarios entre la Entidad y las aerolíneas, resulta aplicable la normativa que regula la prestación de servicios turísticos en Colombia:

- **Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo)**: Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Define las agencias de viajes y regula su actividad comercial.
- **Ley 1558 de 2012**: Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo. Establece el Registro Nacional de Turismo (RNT) como requisito habilitante obligatorio para la prestación de servicios turísticos. El proponente deberá acreditar RNT vigente.

5.4.3. Marco Normativo sobre Gestión de Riesgos en Contratación Pública

CONPES 3714 de 2011: Política de Gestión del Riesgo Asociada al Cobro Coactivo de Obligaciones a Favor de las Entidades Estatales. Establece los lineamientos para la elaboración de la Matriz de Riesgos del proceso contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN

La entidad determina adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato que no excede del 10 % de la de la menor cuantía de la entidad, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre bajo la modalidad de Mínima Cuantía, bajo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. La modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios que se requieran y la cuantía de los mismos, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que determina que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en donde las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se suscribirá conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, consiste en Contrato de Suministro.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista deberá acreditar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias. Esta verificación se realizará mediante la presentación de declaración juramentada suscrita por el representante legal del contratista, así como mediante consulta en los sistemas de información dispuestos para tal efecto (Registro Único de Proponentes - RUP, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales).

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio, así

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
SI	NO
()	(X)

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

La figura de limitación a Mipymes contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 no es aplicable al presente proceso de contratación, en razón a que:

La modalidad de mínima cuantía no contempla dentro de su procedimiento la posibilidad de limitar la convocatoria exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes),

de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

En el marco del análisis del sector, resulta pertinente verificar la existencia de instrumentos, herramientas, regulaciones técnicas y estándares de calidad que puedan incidir en la estructuración del presente proceso de contratación. Esta verificación comprende la consulta de documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, la revisión de instrumentos de agregación de demanda (acuerdos marco de precios), y la identificación de requisitos técnicos, ambientales o de certificación aplicables al objeto contractual.

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de estos aspectos:

5.7.1. Documentos Tipo

NO APLICA al presente proceso de contratación.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Teniendo en cuenta el presente proceso de contratación, NO APLICA el análisis de acuerdos marco de precios.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico constituye un componente fundamental del estudio del sector, en la medida en que permite identificar patrones de contratación, evaluar la demanda real del servicio en el mercado público, conocer las experiencias de otras entidades estatales en la adquisición de servicios similares y establecer referentes técnicos, financieros y procedimentales que orienten la estructuración eficiente del presente proceso de contratación.

Este análisis proporciona elementos de juicio para verificar la pertinencia de la necesidad, determinar el alcance adecuado del objeto contractual, establecer el presupuesto oficial con criterios de razonabilidad económica y definir condiciones contractuales ajustadas a la realidad del mercado y a las mejores prácticas institucionales en materia de promoción y atracción de inversión extranjera directa.

La información del comportamiento del gasto permite a la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado servicios de apoyo a la gestión en promoción y atracción de inversión extranjera directa, ejecución de misiones internacionales, relacionamiento empresarial estratégico y fortalecimiento del tejido empresarial, conocer las experiencias previas de contratación de la misma entidad y de otras entidades estatales del orden departamental y municipal, y recopilar información sobre las

buenas prácticas implementadas tanto por la Gobernación del Valle del Cauca como por otras entidades territoriales, agencias de promoción de inversión y organizaciones especializadas en el desarrollo económico regional.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, la determinación del alcance del objeto contractual, la definición del presupuesto oficial, la estructuración de entregables y productos esperados, y la identificación de condiciones contractuales apropiadas para garantizar la ejecución exitosa del servicio.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo (SEDEC), ha contratado en periodos anteriores el servicio de suministro de tiquetes aéreos para atender las necesidades de desplazamiento del personal adscrito a la dependencia en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la promoción del desarrollo económico, la competitividad territorial y el fomento del empleo en el departamento.

Para efectos del presente análisis del sector, se identificaron y revisaron 3 contratos ejecutados durante la vigencia 2025, bajo la modalidad de mínima cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, con objetos contractuales relacionados con el suministro de tiquetes aéreos para rutas nacionales e internacionales. Estos contratos presentan características similares en cuanto a:

- **Modalidad de contratación**: Mínima cuantía.
- **Plazos de ejecución**: Contratos con vigencia anual o plurianual dentro de cada vigencia fiscal.
- **Clasificación UNSPSC**: Código 78111502 (Servicios de viajes en aviones comerciales) y 90121502 (Agencias de viajes).
- **Forma de pago**: Pagos mensuales
- **Valor del contrato**: cuantías entre los $30.758.000 y $21.000.000.

A continuación, se presenta la información consolidada de los contratos históricos analizados:

Tabla 13.Análisis de procesos de contratación de la entidad estatal 1

Entidad	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
Número De Proceso	SEDEC- MC- 0001 de 2023
Objeto Contractual	PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA.
Valor	30.758.000

Modalidad De Selección	Minima cuantía
Proveedor	Agencia de viajes y turismo global blue representaciones
Año	2023
Link Del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4232485
Plazo	9 meses
Unspsc	90121502 - Agencias de viajes
Forma De Pago	El Departamento, pagará el valor correspondiente a la facturación de tiquetes mensual durante la vigencia del contrato en la medida en que suministre el bien requerido, hasta que se agote el valor total del contrato o se cumpla con el término del mismo (lo primero que ocurra) y previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad social
Garantías	Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Fuente: Elaboración propia – Secop II

Tabla 14. Análisis de procesos de contratación de la entidad estatal 2

Entidad	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
Número De Proceso	SEDEC- MC- 0001 de 2023
Objeto Contractual	PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA.
Valor	30.758.000
Modalidad De Selección	Minima cuantía
Proveedor	Agencia de viajes y turismo global blue representaciones
Año	2023
Link Del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4232485
Plazo	9 meses
Unspsc	90121502 - Agencias de viajes
Forma De Pago	El Departamento, pagará el valor correspondiente a la facturación de tiquetes mensual durante la vigencia del contrato en la medida en que suministre el bien requerido, hasta que se agote el valor total del contrato o se cumpla con el término del mismo (lo primero que ocurra) y previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad social
Garantías	Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Fuente: Elaboración propia – Secop II

Tabla 15. Análisis de procesos de contratación de la entidad estatal 3

Entidad	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
Número De Proceso	SEDEC- MC- 001 de 2024
Objeto Contractual	PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA
Valor	21.000.000
Modalidad De Selección	Minima cuantia
Proveedor	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR
Año	2024
Link Del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5855793
Plazo	9 meses
Unspsc	90121502 - Agencias de viajes - 78111502 - Viajes en aviones comerciales
Forma De Pago	El Departamento, pagará el valor correspondiente a la facturación de tiquetes mensual durante la vigencia del contrato en la medida en que suministre el bien requerido, hasta que se agote el valor total del contrato o se cumpla con el término del mismo (lo primero que ocurra) y previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad social
Garantías	Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Fuente: Elaboración propia – Secop II

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

Como parte del análisis del sector y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se proyecta consultar el comportamiento del gasto histórico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Esta consulta permitirá identificar contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores, con objetos similares al presente proceso de contratación, y servirá como insumo para validar la modalidad empleada, las condiciones del mercado, y la pertinencia del valor estimado. La información será complementada con el análisis de procesos ejecutados por otras entidades territoriales o nacionales, bajo criterios técnicos de similitud, periodo y clasificaciones UNSPSC aplicables.

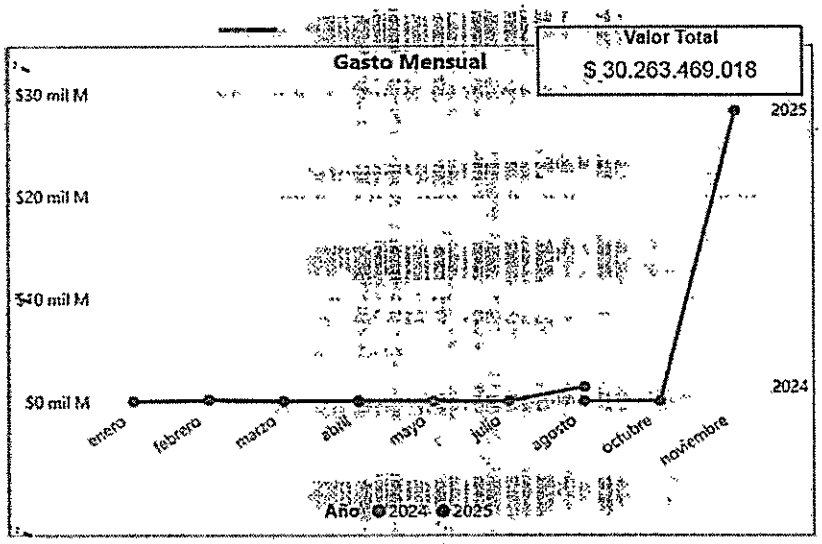
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) es una herramienta digital desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite a las entidades estatales consultar información histórica sobre procesos de contratación pública en Colombia, facilitando el análisis de demanda, la identificación de proveedores potenciales y la determinación de referentes de precios. La consulta del MAE constituye un componente fundamental del análisis del sector, en la medida en que proporciona información objetiva, verificable y actualizada sobre el comportamiento del mercado de contratación pública para bienes y servicios de características técnicas similares al objeto del presente proceso.

Para el presente proceso de contratación, se realizó la consulta del MAE utilizando los códigos UNSPSC: 78111500 - Transporte de pasajeros aérea, 78111502 - Viajes en aviones comerciales, 90121502 - Agencias de Viajes. Se filtró por departamento del Valle del Cauca y como entidad la Gobernación del Valle del Cauca. Y se encontró que en el año 2025 se adelantaron 15 contratos por valor de $30.263.469, bajo la modalidad de competitiva.

El comportamiento del gasto mensual evidencia una concentración extraordinaria en noviembre de 2025, cuando se registró un gasto de aproximadamente $30,2 millones, que representa prácticamente la totalidad del presupuesto ejecutado en el período analizado. Durante el resto de meses, el gasto se mantuvo en niveles mínimos cercanos a $0 millones tanto en 2024 como en 2025 (enero-octubre). Esta concentración atípica sugiere que la Gobernación ejecutó un evento de ejecución presupuestal significativo en noviembre 2025, posiblemente asociado a misiones comerciales internacionales, participación en ferias o consolidación de múltiples necesidades de desplazamiento en un solo período. El valor total acumulado asciende a $30.263.469.018. *(Ver gráfico 11).*

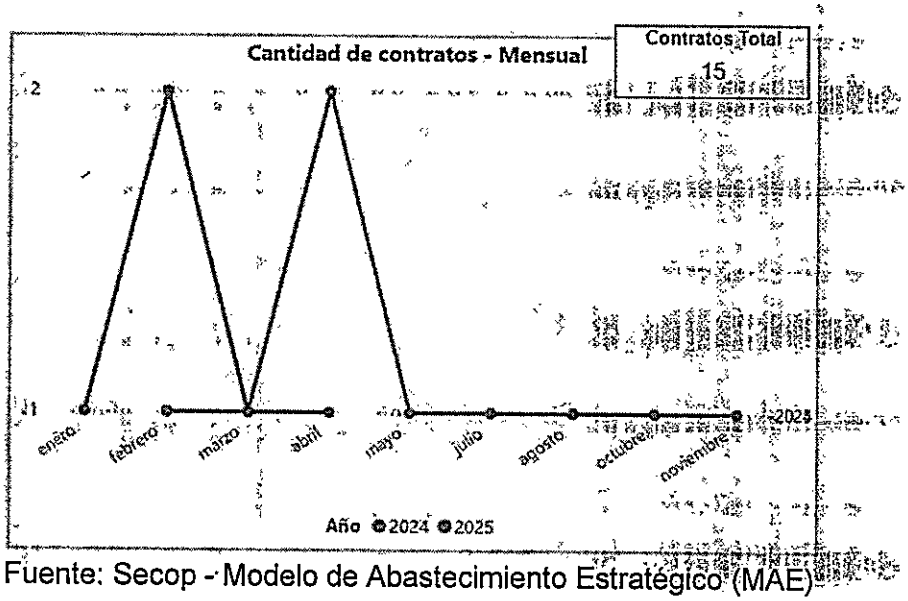
Gráfico 11.Gasto mensual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Durante el período 2024-2025 se celebraron 15 contratos en total: 7 en 2024 y 8 en 2025. La distribución mensual muestra que la contratación se realizó de manera escalonada, con picos de 2 contratos en febrero y abril de 2024, y una distribución más uniforme en 2025 con 1 contrato por mes en enero, febrero, marzo, abril, agosto, octubre y noviembre. Este patrón evidencia necesidades de desplazamiento continuas pero variables según la agenda institucional, sin mantener un contrato marco único sino ejecutando múltiples procesos de mínima cuantía a lo largo del año. *(Ver gráfico 12)*

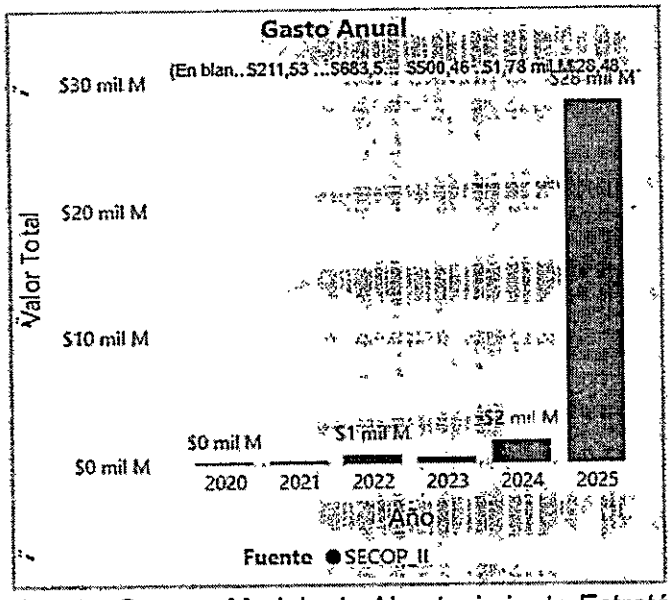
Gráfico 12.Cantidad de contratos – mensual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El análisis de la serie histórica revela un crecimiento sostenido en la contratación de tiquetes aéreos. Durante 2020-2021 el gasto fue prácticamente nulo debido a restricciones por pandemia COVID-19. A partir de 2022 se evidencia recuperación progresiva: $1 millón aproximadamente (2022), $2 millones (2023 y 2024), hasta alcanzar $28 millones en 2025, representando un incremento extraordinario del 1.300% respecto a 2024. Este comportamiento indica una reactivación plena de las actividades de desplazamiento de la Gobernación tras la pandemia, con un incremento extraordinario en 2025 que requiere análisis complementario para determinar si obedece a eventos específicos como misiones internacionales, ferias comerciales, Copa Mundial 2026 o consolidación de múltiples necesidades en un solo período de ejecución. *(Ver gráfico 13)*

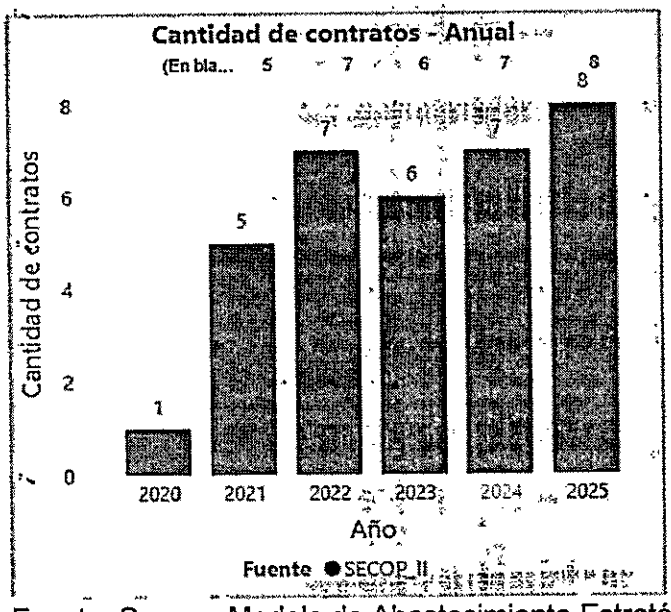
Gráfico 13.Gasto anual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La evolución de la cantidad de contratos muestra un comportamiento casi regular durante el período 2022-2025. El año 2020 registró apenas 1 contrato, reflejando el impacto de restricciones de movilidad. Durante 2021-2025 se evidencia estabilización: 5 contratos (2021), 7 contratos (2022), 6 contratos (2023), 7 contratos (2024) hasta alcanzar 8 contratos en 2025, siendo este el año con mayor número de procesos. Esta cantidad relativamente estable de contratos anuales (entre 5-8) confirma necesidades recurrentes y permanentes de desplazamiento para cumplimiento de funciones misionales de la SEDEC. *(Ver gráfico 14)*

Gráfico 14.Cantidad de contratos anual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El 99,56% del gasto total ($30.129.841.158 distribuidos en 12 contratos) corresponde al código 7811 - Transporte de pasajeros / 781115 - Transporte de pasajeros aérea, mientras que solo el 0,44% ($133.627.860 en 3 contratos) se clasifica bajo 90121/901215 - Agentes de viajes. Esta distribución sugiere que la mayoría de contratos se celebran directamente bajo la clasificación de transporte aéreo de pasajeros, lo cual es coherente con el objeto contractual de suministro de tiquetes. La menor proporción bajo "Agentes de viajes" podría corresponder a contratos con alcances adicionales como asesoría en itinerarios o gestión de reservas hoteleras complementarias.

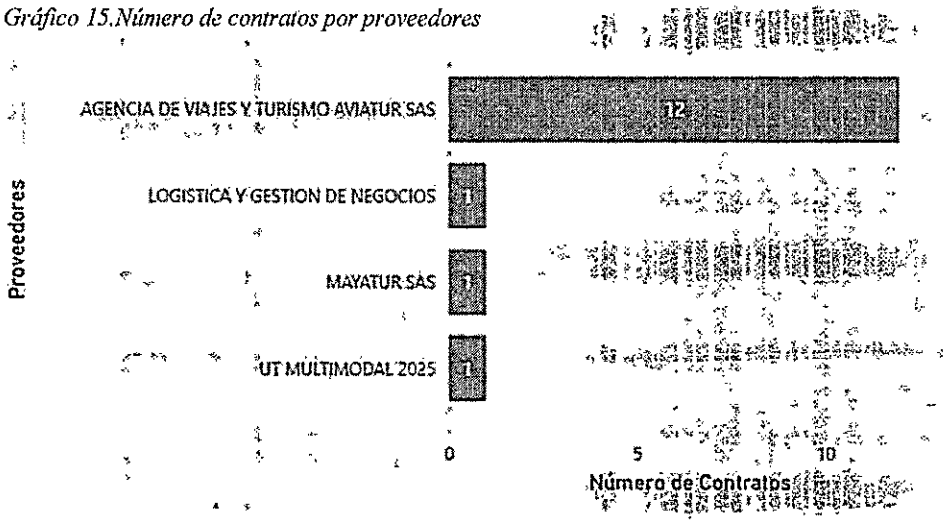
Tabla 16.Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	6	$1.730.768.750	5,72%	6	$28.399.072.408	93,84%	12	$30.129.841.158	99,56%
781115 - Transporte de pasajeros aérea	6	$1.730.768.750	5,72%	6	$28.399.072.408	93,84%	12	$30.129.841.158	99,56%
9012 - Facilitación de viajes	1	$50.000.000	0,17%	2	$83.627.860	0,28%	3	$133.627.860	0,44%
901215 - Agentes de viajes	1	$50.000.000	0,17%	2	$83.627.860	0,28%	3	$133.627.860	0,44%
Total	7	$1.780.768.750	5,88%	8	$28.482.700.268	94,12%	15	$30.263.469.018	100,00%

Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El análisis de proveedores evidencia una alta concentración en Aviatur SAS, que ejecutó 12 de los 15 contratos identificados (80% del total). Los 3 contratos restantes se distribuyeron entre Logística y Gestión de Negocios, Mayatur SAS y UT Multimodal 2025 (1 contrato cada uno). Esta concentración indica que Aviatur SAS es el proveedor histórico principal de la Gobernación del Valle del Cauca para servicios de tiquetes aéreos, lo que evidencia confianza institucional y cumplimiento satisfactorio en vigencias anteriores. *(Ver gráfico 15)*

Gráfico 15.Número de contratos por proveedores



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Con el propósito de establecer referentes comparativos de mercado, validar la pertinencia de la modalidad de selección aplicable y conocer las mejores prácticas institucionales en la

contratación de servicios especializados de promoción territorial, atracción de inversión y fortalecimiento empresarial, se identificaron y analizaron tres (3) procesos de contratación ejecutados por otras entidades estatales del orden territorial y regional durante las vigencias 2024 y 2025.

A continuación, se presenta la información consolidada de los procesos de otras entidades analizados:

Tabla 17.Procesos de contratación de otras entidades 1.

Entidad	MUNICIPIO DE CARTAGO
Número De Proceso	PSMC-002-2025
Objeto Contractual	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, QUE ESTE DESIGNE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LES HAYAN SIDO ENCOMENDADAS
Valor	$30.000.000
Modalidad De Selección	Minima cuantía
Proveedor	EL MUNDO ES TUYO S.A.S
Año	2025
Link Del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7667845
Plazo	308 días
Unspsc	78111502 - Viajes en aviones comerciales
Forma De Pago	Pagos mensuales de acuerdo con lo realmente ejecutado, previa presentación de la factura original por parte del proveedor e informe de contratista
Garantías	Cumplimiento

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18.Procesos de contratación de otras entidades 2.

Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC
Número De Proceso	ITRC-CMC-007-2025
Objeto Contractual	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los servidores y contratistas de la entidad que requieran desplazarse a otras ciudades en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades asignadas según corresponda.
Valor	$25.000.000
Modalidad De Selección	Minima cuantía
Proveedor	Promotora Neptuno

Año	2025
Link Del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8714338
Plazo	30 días
Unspsc	90121502 - Agencias de viajes
Forma De Pago	Mensualidades vencidas de acuerdo con los bienes o servicios efectivamente recibidos en el respectivo período; pagaderos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja), previa presentación de a) La factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, b) La certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007, c) El informe de actividades realizadas en el período cuando a ello haya lugar y d) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
Garantías	Cumplimiento del contrato, Calidad de servicio, amparo de salarios y prestaciones sociales

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19.Procesos de contratación de otras entidades 3

Entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
Numero De Proceso	IMC-004-2025
Objeto Contractual	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Valor	$20.000.000
Modalidad De Selección	Minima cuantía
Proveedor	Kapital International SAS
Año	2025
Link Del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7527188
Plazo	300 días
Unspsc	78111502 - Viajes en aviones comerciales
Forma De Pago	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
Garantías	Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Calidad del servicio y/o bienes

Fuente: Elaboración propia

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

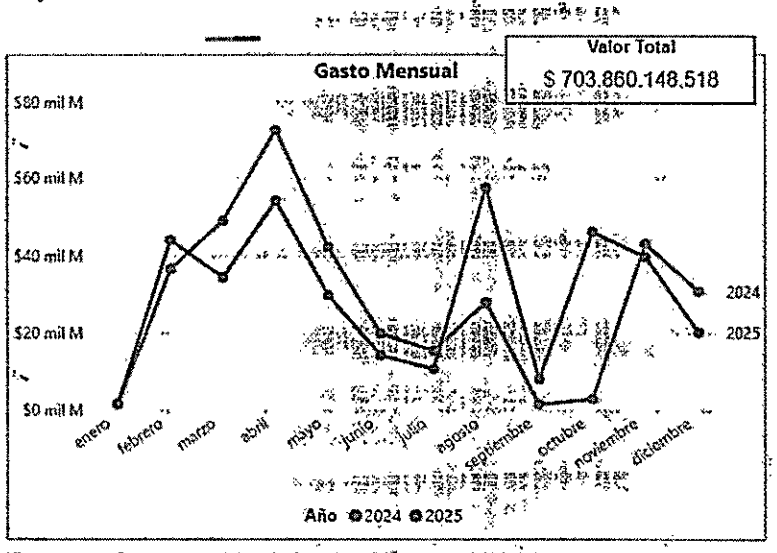
Adicionalmente a la consulta general de demanda, resulta pertinente analizar específicamente cómo otras entidades estatales han contratado servicios similares al objeto "*PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA*".

Para el presente proceso de contratación, se realizó la consulta del MAE utilizando los códigos UNSPSC: 78111500 - Transporte de pasajeros aérea, 78111502 - Viajes en aviones comerciales, 90121502 - Agencias de Viajes. Se filtró por departamento del Valle del Cauca. Y se encontró que en el año 2025 se adelantaron 1.138 contratos por valor de $703.860.148.518, bajo la modalidad de competitiva.

El comportamiento del gasto mensual evidencia una estacionalidad marcada en la contratación pública de tiquetes aéreos. Durante 2024, se observan picos de gasto en los meses de abril y febrero, mientras que los meses de septiembre y octubre registran los menores niveles de ejecución.

Para 2025, el patrón muestra variabilidad similar con concentraciones significativas en abril, agosto y noviembre, y bajas ejecuciones en enero y septiembre.

Gráfico 16.Gasto mensual

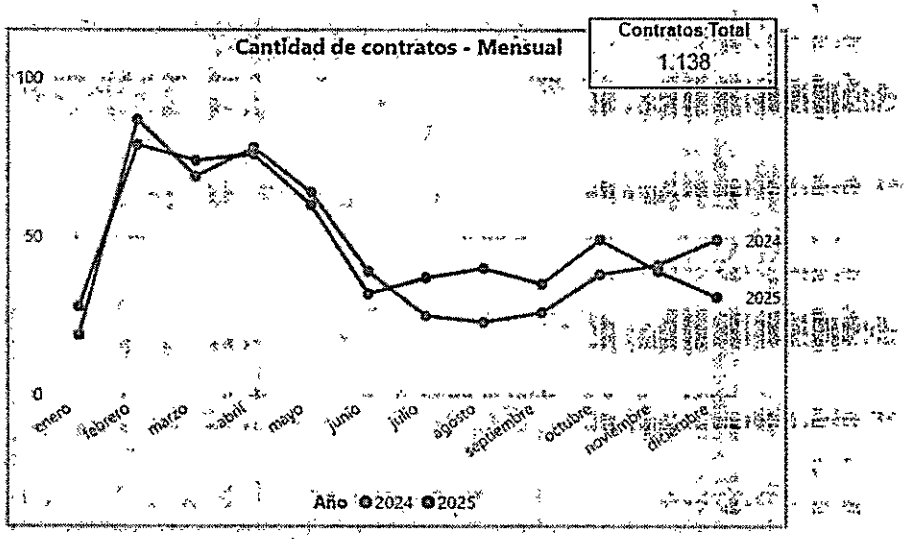


Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El total de 1.138 contratos en el período analizado confirma que el suministro de tiquetes aéreos es una necesidad recurrente y permanente de las entidades estatales, con demanda sostenida durante todo el año fiscal, aunque con variaciones estacionales que deben

considerarse en la planificación de compras, para obtener mejores tarifas mediante anticipación.

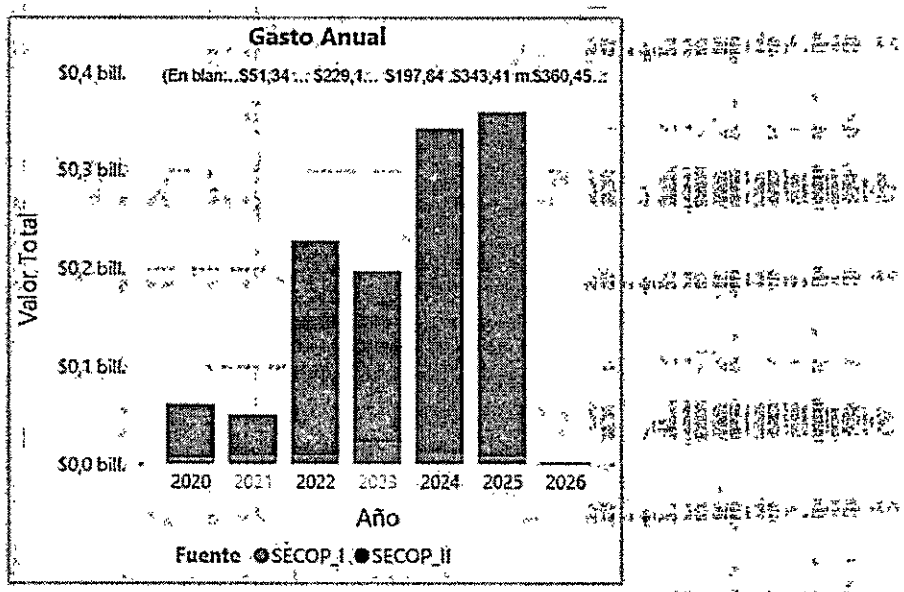
Gráfico 17.Cantidad de contratos – mensual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

A partir de 2022, el gasto se estabiliza en niveles que oscilan entre $2,2 y $2,4 billones anuales, lo que indica una consolidación de la demanda en magnitudes consistentes. Esta reducción respecto a 2021 no refleja necesariamente una disminución en la actividad, sino una normalización tras el período excepcional de reactivación económica. *(Ver gráfico 18)*

Gráfico 18. Gasto anual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

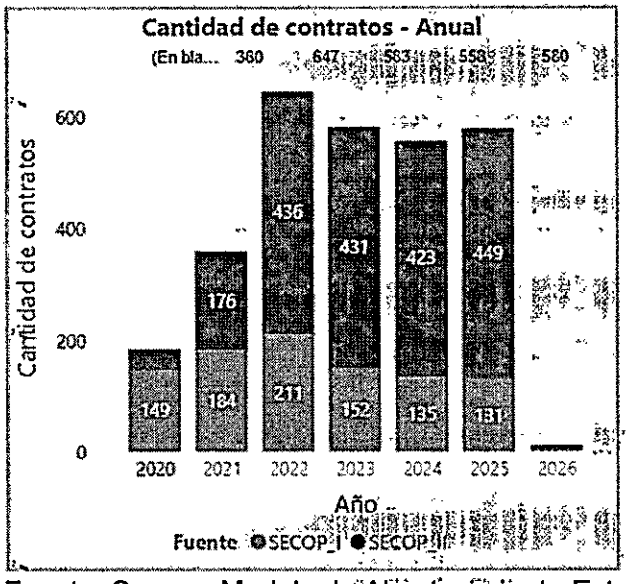
La evolución de la cantidad de contratos muestra una tendencia general decreciente desde 2020, cuando se registró el máximo histórico con 26 mil contratos (17 mil en SECOP I y 9 mil en SECOP II), hasta 12.856 contratos en 2025. Los años intermedios presentan valores entre 14,95 mil y 20,59 mil contratos anuales.

Esta disminución progresiva en la cantidad de contratos, acompañada de niveles de gasto relativamente estables (según Gráfico 18), sugiere una tendencia hacia la consolidación y agregación de la demanda, mediante la estructuración de procesos contractuales de mayor envergadura, alcance y duración. Este comportamiento es consistente con las recomendaciones de eficiencia contractual promovidas por Colombia Compra Eficiente, que incentivan la reducción de la atomización contractual y el fortalecimiento de la planeación estratégica.

La migración completa hacia SECOP II en los años recientes refleja el cumplimiento de las directrices de modernización y transparencia en la contratación pública, facilitando el seguimiento, control y análisis de la información contractual.

La cantidad de contratos muestra dos plataformas diferenciadas: SECOP_I concentró mayor actividad en 2022-2023 un total de 211 y 152 contratos mientras que SECOP_II predomina en 2024-2025 con un total de 423 y 449 contratos, evidenciando la migración paulatina hacia la plataforma SECOP II como sistema único de contratación pública, con proyección de 580 contratos para 2026, confirmando que el suministro de tiquetes aéreos es una necesidad permanente y creciente del Estado colombiano.

Gráfico 19.Cantidad de contratos – anual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La distribución del gasto por familia UNSPSC evidencia una concentración mayoritaria en transporte aéreo directo (código 7811 - Transporte de pasajeros) con aproximadamente $4,4 billones y cerca de 700 contratos, representando el mayor volumen tanto en valor como en

cantidad. En contraste, la familia 9012 (Facilitación de viajes/Agencias de viajes) registra aproximadamente $2,8 billones con alrededor de 450 contratos. Esta diferencia indica que las entidades estatales priorizan la contratación directa del servicio de transporte aéreo bajo clasificaciones específicas de movilidad de pasajeros, mientras que una proporción menor utiliza la intermediación de agencias de viajes, posiblemente para servicios que requieren gestión integral de itinerarios, reservas hoteleras complementarias o asesoría especializada en destinos internacionales complejos.

Tabla 20.Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

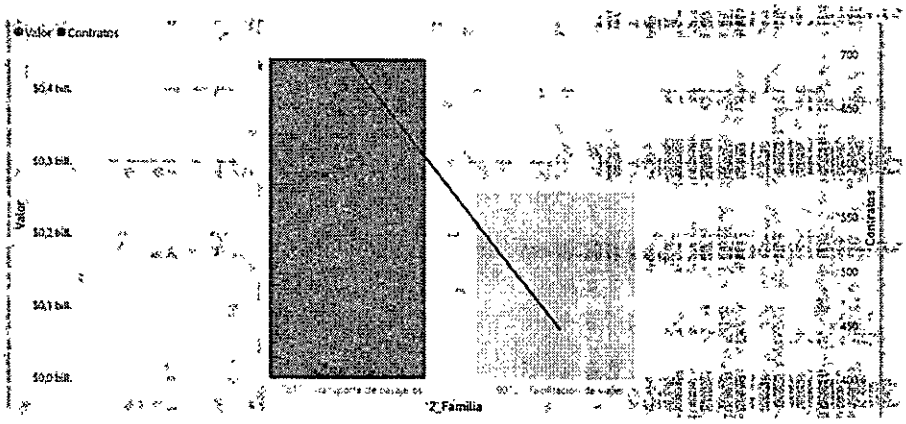
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	380	$274.062.542.382	38,94%	312	$169.507.194.611	24,08%	692	$443.569.736.993	63,02%
781115 - Transporte de pasajeros aérea	380	$274.062.542.382	38,94%	312	$169.507.194.611	24,08%	692	$443.569.736.993	63,02%
9012 - Facilitación de viajes	178	$69.348.956.738	9,85%	268	$190.941.454.787	27,13%	446	$260.290.411.525	36,98%
901215 - Agentes de viajes	178	$69.348.956.738	9,85%	268	$190.941.454.787	27,13%	446	$260.290.411.525	36,98%
Total	558	$343.411.499.120	48,79%	580	$360.448.649.398	51,21%	1138	$703.860.148.518	100,00%

Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La distribución del gasto según modalidad de selección muestra un claro predominio de la contratación directa, que concentra $2,2 billones, lo que representa aproximadamente el 57% del valor total estimado. Esta preferencia confirma que la naturaleza especializada de los servicios, los requisitos de experiencia calificada y las condiciones de unicidad o limitación del mercado justifican la aplicación de causales de contratación directa en la mayoría de los procesos.

Las modalidades de régimen especial y procesos competitivos que incluyen licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía y selección abreviada representan valores significativamente menores, con $1,33 billones y $0,56 billones respectivamente. La modalidad de enajenación de bienes presenta una participación marginal de $0,02 billones, correspondiente a procesos específicos no relacionados directamente con servicios de consultoría o promoción. *(Ver gráfico 20)*

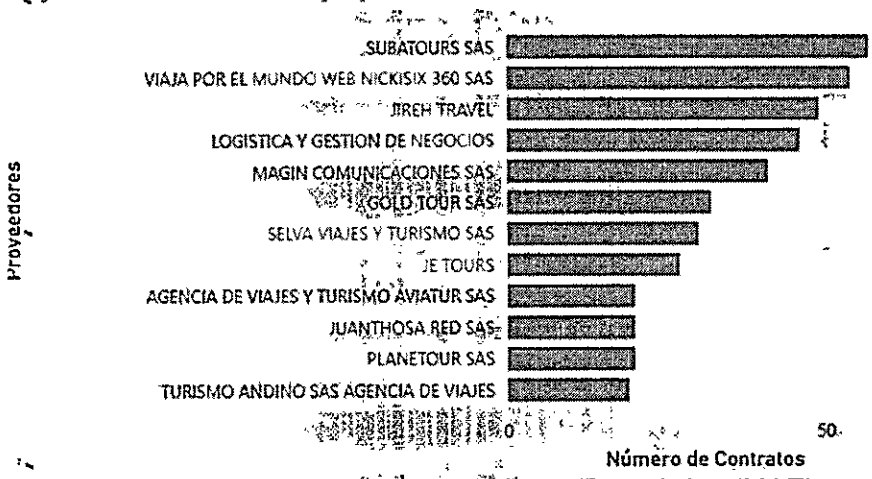
Gráfico 20.Valor total estimado por familia



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El análisis de proveedores revela un mercado con predominio de agencias especializadas, liderado por Subatours SAS y Viaja Por El Mundo Web Nickisix 360 SAS con aproximadamente 50 contratos cada una, seguidos por Jireh Travel, Logística y Gestión de Negocios, y Magin Comunicaciones SAS con aproximadamente 40-45 contratos. Aviatur SAS aparece con participación moderada de ~30 contratos, junto a otros operadores como Gold Tour SAS, Selva Viajes y Turismo SAS, JE Tours, Juanthosa Red SAS, Planetour SAS y Turismo Andino SAS. Esta distribución evidencia que, a nivel nacional, existe amplia oferta de proveedores certificados que atienden necesidades del sector público, sin concentraciones monopólicas, lo que garantiza competencia suficiente, diversidad de propuestas y condiciones favorables para las entidades contratantes en procesos de mínima cuantía como el presente.

Gráfico 21.Número de contratos por proveedores



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

6.5. Análisis de los procesos identificados

El análisis comparativo de los procesos de contratación ejecutados históricamente por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo de la Gobernación del Valle del Cauca durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, permite establecer conclusiones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la estructuración del presente proceso de contratación y validan la razonabilidad del presupuesto oficial propuesto.

Metodología de análisis aplicada

Para garantizar la comparabilidad técnica y la razonabilidad económica del presupuesto oficial, se aplicó una metodología de análisis histórico con indexación por Índice de Precios al Consumidor (IPC), conforme a las mejores prácticas recomendadas por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente. Esta metodología consistió en:

- **Identificación de contratos históricos:** Se identificaron los tres procesos de contratación ejecutados por la SEDEC para suministro de tiquetes aéreos en las vigencias 2023, 2024 y 2025, todos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía.

- **Indexación de valores históricos:** Los valores de los contratos históricos se ajustaron a pesos corrientes de 2026 mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para cada vigencia, acumulando el efecto inflacionario desde el año de ejecución del contrato hasta 2026.
- **Análisis estadístico:** Se calcularon el promedio aritmético y la mediana de los valores indexados para establecer un referente de mercado objetivo y validar la coherencia del presupuesto oficial propuesto.
- **Análisis de condiciones contractuales:** Se revisaron las características técnicas, plazos de ejecución, modalidades de pago y requisitos habilitantes exigidos en los procesos históricos para garantizar condiciones comparables.

Esta metodología se fundamenta en las mejores prácticas recomendadas por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, que establece la pertinencia de utilizar valores desagregados de actividades específicas cuando los contratos de referencia tienen alcances más amplios que el proceso a estructurar, garantizando así comparabilidad técnica y razonabilidad económica en la justificación presupuestal.

Tabla 21. Contratos históricos de suministro de tiquetes aéreos - SEDEC Valle del Cauca (2023-2025)

Año	Número de proceso	Valor del contrato	Inflación	Precios en valores monetarios del año en curso
2023	SEDEC- MC- 0001 de 2023	$30.758.000	9,28%	$37.163.554
2024	SEDEC- MC- 001 de 2024	$21.000.000	5,20%	$23.218.692
2025	SEDECFE-MC-002 de 2025	$25.000.000	5,10%	$26.275.000
2026		**$26.275.000**	X	

Fuente elaboración propia, datos extraídos de SECOP II. Cálculos propios.

7. Análisis de la Oferta

El análisis de oferta tiene como propósito identificar las personas naturales y jurídicas que actúan como proveedores de servicios de intermediación para suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, con el fin de determinar la disponibilidad de operadores técnicos en el mercado, conocer su trayectoria institucional, verificar su capacidad de ejecución, establecer referentes de calidad y validar las condiciones comerciales prevalecientes en el territorio.

El mercado de agencias de viajes en Colombia se caracteriza por un alto grado de profesionalización y regulación específica, derivada de su rol como intermediarios autorizados entre usuarios finales y compañías de transporte aéreo. Conforme a la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y la Ley 1558 de 2012, las agencias de viajes deben cumplir requisitos

habilitantes estrictos que garantizan idoneidad técnica, solvencia económica y protección al consumidor.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

A partir de la revisión de los procesos de contratación identificados en el análisis de demanda tanto los ejecutados por la Gobernación del Valle del Cauca como los adelantados por otras entidades estatales y la consulta de información pública disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), se identificaron los siguientes proveedores:

Tabla 22.Proveedores identificados

NIT	Razón social	Departamento	CIIU
800177456-7	Comercializadora JE Tours S.A.S.	Valle del Cauca	7911 - Actividades de las agencias de viaje
805021793-2	RYC Euroamerican Travel S.A.S.	Valle del Cauca	7911 - Actividades de las agencias de viaje
800177456-7	JE Tours	Valle del Cauca	7911 - Actividades de las agencias de viaje
805021793-2	Euroamerican Travel	Valle del Cauca	7911 - Actividades de las agencias de viaje

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos de SECOP II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el propósito de validar la información de proveedores identificada mediante el análisis de procesos de contratación específicos y establecer un panorama integral del mercado de servicios de atracción de inversión en Colombia, se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

El MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) constituye una herramienta de análisis agregado que permite visualizar información histórica de contratación pública por códigos UNSPSC, identificar proveedores activos en el mercado, establecer valores de referencia y conocer tendencias de gasto público en categorías específicas de bienes y servicios.

Con el propósito de identificar la estructura del mercado de proveedores del mercado de agencias de viajes especializadas en suministro de tiquetes aéreos para entidades estatales en Colombia, se realizó consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

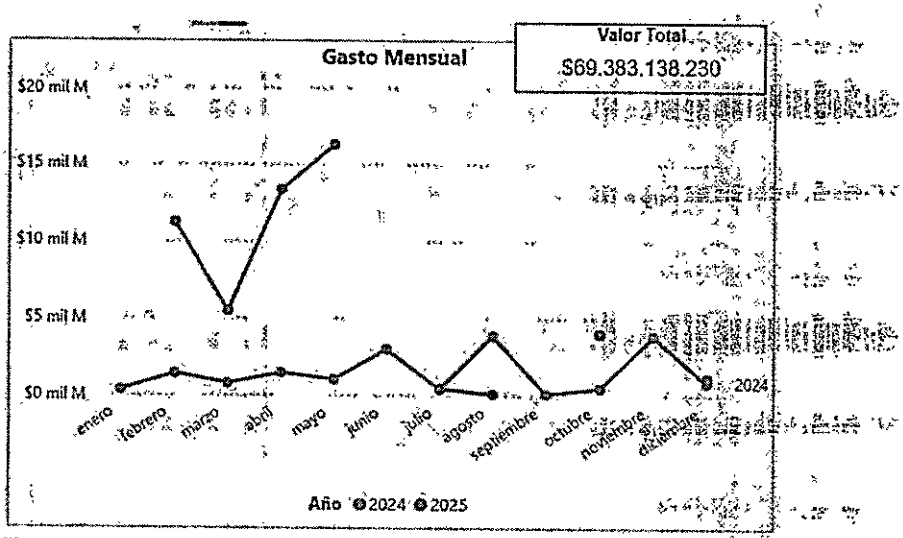
Para el presente proceso de contratación, se realizó la consulta del MAE utilizando los códigos UNSPSC: 78111500 - Transporte de pasajeros aérea, 78111502 - Viajes en aviones comerciales, 90121502 - Agencias de Viajes, aplicando filtros por departamento del Valle del

Cauca y analizando el comportamiento histórico de los proveedores que han participado en procesos de contratación relacionados con el objeto contractual.

Como resultado se encontró 14 proveedores y una ejecución de 56 contratos durante las vigencias 2024 y 2025, por un valor total de $69.383.138.230.

El comportamiento del gasto mensual evidencia alta variabilidad estacional en la demanda de tiquetes aéreos. Durante 2024 (línea rosada), el gasto osciló entre $1 mil millones (enero, septiembre) y $4,5 mil millones (agosto), con un promedio de $2 mil millones mensuales. En 2025 (línea morada), se observan picos significativamente mayores en abril ($14 mil millones) y abril ($17 mil millones), mientras que enero y julio registran los menores niveles ($11 mil millones y $1 mil millón respectivamente). Esta estacionalidad refleja la concentración de desplazamientos institucionales en períodos específicos del año, posiblemente asociados a ferias, misiones comerciales, eventos internacionales o ejecución de proyectos estratégicos. El valor total acumulado asciende a $69.383.138.230. *(Ver gráfico 22)*

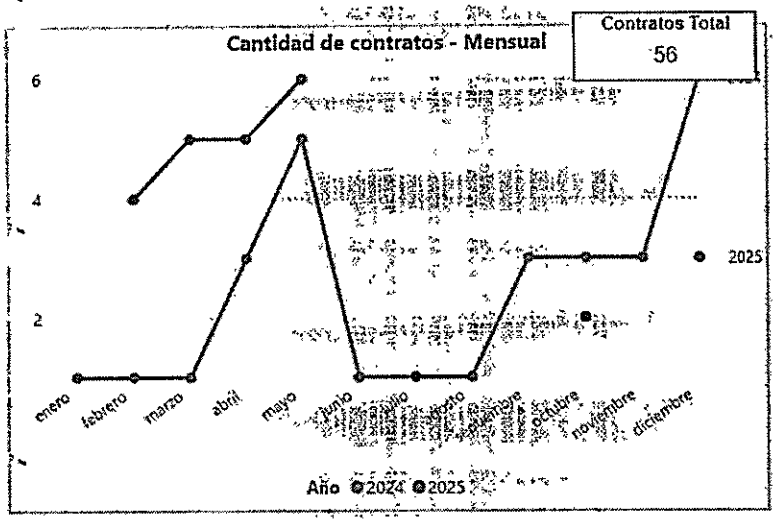
Gráfico 22. Gasto mensual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La frecuencia de contratación mensual presenta comportamiento irregular. Durante 2024 (línea rosada), la cantidad de contratos osciló entre enero, febrero, marzo, julio, agosto, septiembre, octubre y 5 (mayo), totalizando 29 contratos en el año. En 2025 (línea morada), se observa mayor concentración en diciembre con 6 contratos, mientras que la mayoría de meses registran entre 3-5 contratos, totalizando 27 contratos en la vigencia. Esta distribución sugiere que la Gobernación no mantiene un contrato marco único, sino que ejecuta múltiples procesos de contratación a lo largo del año según necesidades emergentes, lo cual es coherente con la modalidad de mínima cuantía que permite agilidad en la adquisición. *(Ver gráfico 23)*

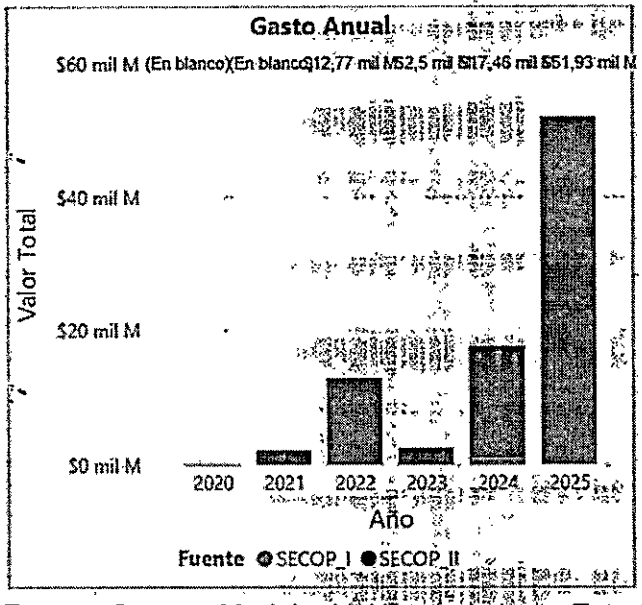
Gráfico 23.Cantidad de contratos mensual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La evolución del gasto anual muestra una recuperación sostenida post-pandemia. Entre 2020-2021 el gasto fue prácticamente nulo ($2,77 mil millones) debido a restricciones de movilidad por COVID-19. A partir de 2022 se evidencia crecimiento acelerado: $12,77 mil millones (2022), $17,46 mil millones (2024) hasta alcanzar $51,93 mil millones en 2025, representando un incremento del 200% respecto a 2024. Este crecimiento extraordinario en 2025 confirma la reactivación plena de las actividades de desplazamiento de la Gobernación y posiblemente refleja la ejecución de proyectos estratégicos de promoción territorial, atracción de inversión o participación en eventos internacionales de alto impacto. *(Ver gráfico 24)* .

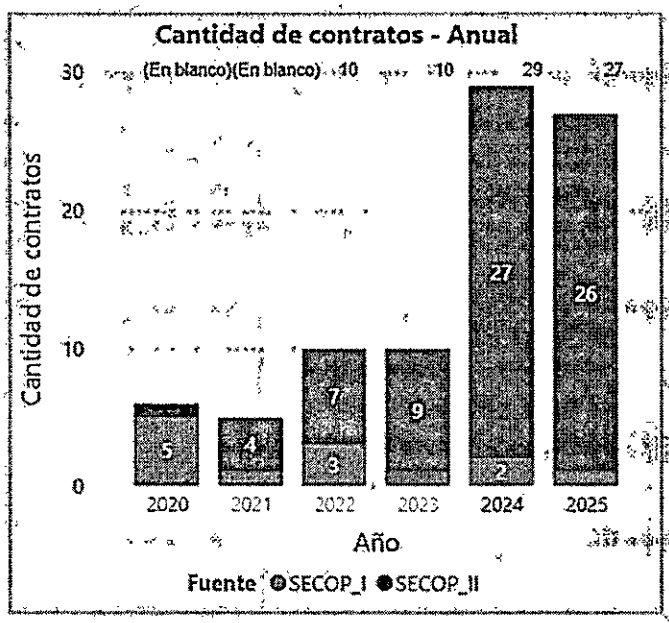
Gráfico 24. Gasto anual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La evolución de la cantidad de contratos muestra normalización post-pandemia con estabilización en niveles de 27-29 contratos anuales desde 2024. En 2020 se ejecutaron apenas 5 contratos (SECOP_I), reflejando el impacto de restricciones de movilidad. Durante 2021-2023 se evidencia crecimiento progresivo: 4 contratos (2021), 10 contratos (2022), hasta alcanzar 29 contratos en 2024 y 27 en 2025. La distribución entre plataformas muestra migración gradual hacia SECOP II (azul oscuro) como sistema predominante, mientras que SECOP_I (azul claro) reduce su participación. Esta cantidad de contratos anuales (aproximadamente 2-3 por mes) confirma necesidades recurrentes y permanentes de desplazamiento para cumplimiento de funciones misionales. *(Ver gráfico 25)*

Gráfico 25. Cantidad de contratos - anual



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La clasificación por códigos UNSPSC muestra que el 56,04% del valor total ($38.882.926.450 distribuidos en 39 contratos) corresponde al código 7811 - Transporte de pasajeros / 781115 - Transporte de pasajeros aérea, mientras que el 43,96% ($30.500.211.780 en 17 contratos) se clasifica como 9012 - Facilitación de viajes / 901215 - Agentes de viajes. Esta distribución confirma que la Gobernación utiliza ambas clasificaciones indistintamente para atender sus necesidades de movilidad aérea: la primera enfatiza el servicio de transporte directo, la segunda enfatiza la intermediación de agencias. La evolución entre 2024 y 2025 muestra incremento significativo en ambas categorías, con el código 7811 creciendo de $16.901.712.740 (24,36%) a $21.981.213.710 (31,68%), y el código 9012 creciendo de $553.365.659 (0,80%) a $29.946.846.121 (43,16%), evidenciando mayor uso de agencias de viajes como intermediarios en 2025. *(Ver tabla 23)*

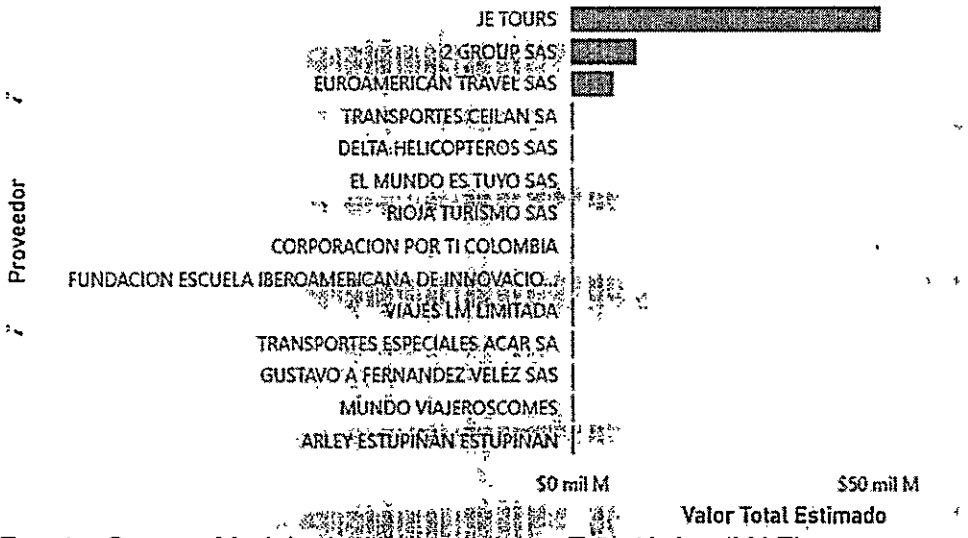
Tabla 23.Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	24	$16.901.712.740	24,36%	15	$21.981.213.710	31,68%	39	$38.882.926.450	56,04%
781115 - Transporte de pasajeros aérea	24	$16.901.712.740	24,36%	15	$21.981.213.710	31,68%	39	$38.882.926.450	56,04%
9012 - Facilitación de viajes	5	$553.365.659	0,80%	12	$29.946.846.121	43,16%	17	$30.500.211.780	43,96%
901215 - Agentes de viajes	5	$553.365.659	0,80%	12	$29.946.846.121	43,16%	17	$30.500.211.780	43,96%
Total	29	$17.455.078.399	25,16%	27	$51.928.059.831	74,84%	56	$69.383.138.230	100,00%

Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El análisis de proveedores revela alta concentración en JE Tours, que domina el mercado con aproximadamente $50 mil millones en contratos ejecutados (cerca del 72% del valor total), seguido a distancia significativa por 2 Group SAS ($3 mil millones, 4%). Los 11 proveedores restantes (Transportes Ceilan SA, Delta Helicópteros SAS, El Mundo Es Tuyo SAS, Rioja Turismo SAS, Corporación Por Ti Colombia, Fundación Escuela Iberoamericana de Innovación, Viajes LM Limitada, Transportes Especiales Acar SA, Gustavo A Fernández Vélez SAS, Mundo Viajeroscomes, Arley Estupiñán Estupiñán) representan en conjunto menos del 14% del valor. Esta distribución evidencia que, aunque existe un proveedor principal especializado en atención a la Gobernación, el mercado cuenta con pluralidad suficiente de oferentes de 14 proveedores que garantizan competencia efectiva. (*Ver Gráfico 26*)

Gráfico 26. Valor total estimado por proveedor



Fuente: Secop - Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica el análisis de criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso de contratación.

7.4. Cadena de suministro

NO APLICA cadena de suministro a este proceso.

7.5. Estructura de costos

La estructura de costos de los tiquetes aéreos está sujeta a factores externos que deben considerarse en la ejecución del contrato, toda vez que estos influyen en los precios del mercado:

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM):** Las tarifas de vuelos internacionales se cotizan en USD. Una variación de la TRM superior al 10% puede generar ajustes significativos en el costo final. Por ello, se recomienda incluir cláusula de actualización de precios en caso de variaciones cambiarias abruptas.
- **Precio del combustible Jet A-1:** Las aerolíneas ajustan mensualmente la tasa de combustible (fuel surcharge) según cotizaciones internacionales del petróleo. Incrementos sostenidos del crudo generan aumentos en este componente.
- **Temporadas de alta demanda:** Los períodos de temporada alta (diciembre, Semana Santa, vacaciones) pueden generar incrementos tarifarios del 30%-50%, por lo que se recomienda planificar viajes institucionales en temporadas bajas cuando sea posible.
- **Eventos extraordinarios:** Eventos como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 (con sedes en Estados Unidos, Canadá y México) generarán presión alcista sobre tarifas de rutas hacia Norteamérica durante junio-julio de 2026.

La estructura de costos del suministro de tiquetes aéreos se compone de elementos regulados como impuestos, tasas aeroportuarias, entre otros, y elementos variables como tarifa base según oferta/demanda, y la comisión de intermediación de la agencia de viajes (fee + IVA).

7.6. Análisis Financiero

No aplica al proceso de contratación.

8. Estudio de Mercado

El estudio de mercado constituye un componente fundamental del análisis del sector, cuyo propósito es determinar el valor o precio de referencia del bien o servicio a adquirir, verificar la disponibilidad de proveedores en el mercado, establecer las condiciones comerciales prevalecientes y sustentar de manera objetiva y razonable el presupuesto oficial del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos deben contener "la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato", así como "el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del Proceso de Contratación", lo cual requiere necesariamente contar con información de mercado que sustente la razonabilidad económica del presupuesto oficial.

Para el presente proceso de contratación, la Entidad Estatal ha determinado que la metodología más apropiada para justificar el presupuesto oficial es el análisis de precios históricos pagados por la Gobernación del Valle del Cauca y otras entidades estatales del orden territorial por servicios de naturaleza, alcance y complejidad similares al objeto del presente proceso de contratación. La utilización de precios históricos como metodología de determinación del presupuesto oficial se fundamenta en los siguientes criterios técnicos y normativos:

- **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:** Permite utilizar el "valor de contratos ejecutados de igual o similar objeto contractual" como fuente de información para estimar el valor del contrato.
- **Manual para la Determinación y Justificación del Presupuesto Oficial – Colombia Compra Eficiente:** Establece que "los precios históricos son los valores que la Entidad Estatal o cualquier entidad del Estado ha pagado en el pasado por bienes, obras o servicios iguales o similares al objeto del proceso de contratación que se adelantará".
- **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente:** Señala que "la consulta de información histórica de contratación permite identificar valores de referencia, condiciones comerciales y especificaciones técnicas aplicables al proceso de contratación".

8.1. JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SELECCIONADA

La metodología de precios históricos resulta la más apropiada para el presente proceso de contratación por las siguientes razones:

- **Existencia de información histórica verificable:** La Gobernación del Valle del Cauca cuenta con información histórica consistente y documentada de contrataciones previas con el mismo objeto contractual, ejecutadas de manera continua desde 2013 hasta 2025.
- **Comparabilidad de los servicios:** Los contratos históricos tienen objetos contractuales de naturaleza, alcance y complejidad similares al del presente proceso: promoción territorial, atracción de inversión, ejecución de misiones internacionales, relacionamiento empresarial estratégico.
- **Especialización del mercado:** El mercado de servicios especializados de promoción y atracción de inversión extranjera directa en el Valle del Cauca se caracteriza por un alto grado de especialización, con un operador técnico de referencia (Invest Pacific) que concentra la experiencia institucional, red de contactos internacionales y resultados verificables en esta área.
- **No aplicabilidad de otras metodologías:**
 - **Acuerdos marco de precios:** No existen acuerdos marco vigentes para este tipo de servicios especializados.
 - **Cotizaciones de múltiples proveedores:** La especialización del mercado y la naturaleza no estandarizable del servicio limitan la disponibilidad de proveedores comparables.
 - **Análisis de costos unitarios:** El servicio se contrata por producto terminado (entregables definidos), no por discriminación de costos unitarios de personal, insumos o gastos administrativos.
- **Razonabilidad y objetividad:** Los precios históricos reflejan valores efectivamente pagados, ejecutados y liquidados, lo cual garantiza objetividad, verificabilidad y ajuste a condiciones reales de mercado.

8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se presenta el análisis de precios históricos de contratos ejecutados por la Gobernación del Valle del Cauca similares al objeto del contrato durante las vigencias 2023 al 2025.

Fórmula de indexación aplicada:

Para calcular el valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Valor\ presente\ equivalente = Valor\ monetario * (1 + inflación) * (1 + inflación)$$

Donde,

- $Valor\ presente\ equivalente\ t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
- $Valor\ monetario t-2$ es el valor monetario en pesos colombianos del año 1.
- $inflación\ t-2$ inflación (IPC) del año 1.
- $inflación\ t-1$ inflación (IPC) del año 2.

Aplicando los valores tendríamos:

$$Valor\ presente\ equivalente t: \$30.758.000 * (1 + 5 + 0.0928\%) * (1 + 5.20\%) * (1 + 5.10\%)$$
$$Valor\ presente\ equivalente t: \$37.163.554$$

$$Valor\ presente\ equivalente t: \$25.000.000 * (1 + 5 + 0.0928\%) * (1 + 5.20\%)$$
$$Valor\ presente\ equivalente t: \$23.218.692$$

$$Valor\ presente\ equivalente t: \$21.000.000 * (1 + 5.10\%)$$
$$Valor\ presente\ equivalente t: \$26.275.000$$

Tabla 24.Análisis de precios históricos

Año	Valor del contrato	Inflación	Precios en valores monetarios del año en curso	Entidad	Proveedor
2023	$30.758.000	9,28%	$30.758.000	Gobernación del Valle del Cauca	Agencia de viajes y turismo global blue representaciones
2024	$21.000.000	5,20%	$25.000.000	Gobernación del Valle del Cauca	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR
2025	$25.000.000	5,10%	$21.000.000	Gobernación del Valle del Cauca	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR
2026	**$26.275.000**				

Fuente: Elaboración propia

8.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será la suma de **VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que tengan lugar con ocasión de la ejecución del contrato. Dicho monto se calculó con base en:

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo al consumo histórico del periodo, las frecuencias de viajes de los funcionarios y los precios del mercado ofertados para este tipo de servicios: Cali – Bogotá – Cali, Cali – Medellín – Cali, Cali – Cartagena – Cali, Cali – Barraquilla – Cali, y Cali – Pasto – Cali; y en las rutas internacionales: Cali – Miami – Cali, Cali – Washington – Cali. Entre otras que puedan requerirse, en la tarifa FLEX requerida por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Es preciso indicar que por tratarse de tiquetes aéreos cuyo precio fluctúa debido a un gran número de variables, entre ellas: *Demanda, tasa de cambio, tipo de temporada, disponibilidad cambios en el precio de los suministros, entre otros*, motivo por el cual no es posible estimar un precio fijo para cada tiquete en una ruta especifica.

IMPUESTOS, DESCUENTOS Y DEDUCCIONES APLICABLES

Tabla 25.Calculo Deducciones, tasas y retenciones aplicables

Contrato Interadministrativo			40%	60%
Valor antes de iva		$ 126.050.420	$ 50.420.168,07	$ 75.630.252,10
IVA 19%		$ 23.949.580	$ 9.579.832	$ 14.369.748
Valor Contrato		$ 150.000.000	60.000.000,00	90.000.000,00
Descuentos	**%**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
Sistematizacion	1%	$ 1.260.504	$ 504.202	$ 756.303
Estamp Adulto Mayor	2%	$ 2.521.008	$ 1.008.403	$ 1.512.605
Estampilla Pro Pacifico	0,50%	$ 630.252	$ 252.101	$ 378.151
Estampilla UCEVA	0,50%	$ 630.252	$ 252.101	$ 378.151
Pro-Cultura	1%	$ 1.260.504	$ 504.202	$ 756.303
Pro-Desarrollo Departamental	2%	$ 2.521.008	$ 1.008.403	$ 1.512.605
Pro-Hospitales	1%	$ 1.260.504	$ 504.202	$ 756.303
Pro-Univalle	2%	$ 2.521.008	$ 1.008.403	$ 1.512.605
Tasa prodepor Y Recr	2,50%	$ 3.151.261	$ 1.260.504	$ 1.890.756
Proelectrificación Rural	0,20%	$ 252.101	$ 100.840	$ 151.261
Retencion Industria y comercio ICA	0,66%	$ 831.933	$ 332.773	$ 499.160
Retención impuesto a las ventas	15,00%	$ 3.592.437	$ 1.436.975	$ 2.155.462
Total Descuentos	**28,36%**	**$ 20.432.773**	**$ 8.173.109**	**$ 12.259.664**
VALOR NETO A PAGAR		**$ 129.567.227**	**$ 8.173.109**	**$ 12.259.664**
VALOR A DISTRIBUIR EN PROPUESTA		**$ 105.617.647**	**$ 51.826.891**	**$ 77.740.336**

Fuente: Estudios previos

9. Análisis de Riesgo

Finalmente, se identifican y valoran los riesgos inherentes al mercado, a la ejecución y al entorno regulatorio: fluctuaciones de precios, insuficiencia de oferentes, retrasos logísticos, riesgos de integridad y cambios normativos. Para cada evento se proponen medidas de mitigación técnicas, contractuales y financieras, y se asignan responsables de seguimiento, asegurando una gestión proactiva acorde con los principios de gestión de riesgos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las guías de Colombia Compra Eficiente.

Este análisis busca anticipar y controlar eventos que puedan incidir negativamente sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato, la calidad de los productos esperados, el uso eficiente de los recursos públicos y la satisfacción de los beneficiarios.

Metodología aplicada:

- Identificación de riesgos inherentes a la naturaleza del proyecto.
- Análisis de impacto (alto, medio, bajo) y probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja).
- Determinación del nivel de riesgo.
- Propuesta de acciones de mitigación.

(Ver Anexo 2. Matriz de riesgos)

10. Conclusiones

El análisis del sector permite establecer conclusiones técnicas, económicas, jurídicas y de mercado que sustentan la estructuración del presente proceso de contratación y proporcionan los elementos necesarios para la elaboración de los estudios previos y documentos contractuales.

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- **CÓDIGOS UNSPSC:** Los códigos del Sistema de Codificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) identificados son:

Tabla 26. Códigos UNSPSC.

Código	Segmento	Familia	Clase	Nombre del Producto
78111500	78	7811	781115	Transporte de pasajeros aérea
78111502	78	7811	781115	Viajes en aviones comerciales
90121502	90	9012	901215	Agencias de Viajes

Fuente: elaboración propia

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La entidad determina adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato que no excede del 10 % de la de la menor cuantía de la entidad la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre bajo la modalidad de Mínima Cuantía, bajo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. La

modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios que se requieran y la cuantía de los mismos, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que determina que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en donde las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

- **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, pagará el valor del contrato que genere el proceso que se efectúa, mediante cuotas mensuales, previa presentación de la respectiva factura, de acuerdo a los tiquetes que sean suministrados en el mes, una vez presentada la certificación de cumplimiento a satisfacción librado por el supervisor, así como a la acreditación de cumplimiento con las obligaciones al sistema de seguridad social.

- **VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato a realizar es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000), incluidos todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración, a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) y/o hasta agotar el valor del presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y del inicio a su ejecución a través del Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

- **ALCANCE DEL OBJETO:** I) Proveer tiquetes aéreos a la secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca, en la oportunidad e inmediatez requerida por entidad. II) Una vez finalice el objeto del contrato entregar al supervisor, un informe en donde detalle la relación de los tiquetes suministrados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con sus respectivos soportes.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** De acuerdo con las solicitudes en rutas nacionales e internacionales, y considerando los desplazamientos que se requieran en cumplimiento de las funciones misionales de los funcionarios y contratistas adscritos a la dependencia.

- **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato que se suscribirá conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, consiste en Contrato de Suministro.

- **IMPUESTOS, DESCUENTOS Y DEDUCCIONES APLICABLES:** A continuación, se muestra el cálculo de deducciones, tasas y retenciones aplicables:

Tabla 27.Calculo Deducciones, tasas y retenciones aplicables

Contrato Interadministrativo			40%	60%
Valor antes de iva		$ 126.050.420	$ 50.420.168,07	$ 75.630.252,10
IVA 19%		$ 23.949.580	$ 9.579.832	$ 14.369.748
Valor Contrato		$ 150.000.000	60.000.000,00	90.000.000,00
Descuentos	**%**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
Sistematizacion	1%	$ 1.260.504	$ 504.202	$ 756.303
Estamp Adulto Mayor	2%	$ 2.521.008	$ 1.008.403	$ 1.512.605
Estampilla Pro Pacifico	0,50%	$ 630.252	$ 252.101	$ 378.151
Estampilla UCEVA	0,50%	$ 630.252	$ 252.101	$ 378.151
Pro-Cultura	1%	$ 1.260.504	$ 504.202	$ 756.303
Pro-Desarrollo Departamental	2%	$ 2.521.008	$ 1.008.403	$ 1.512.605
Pro-Hospitales	1%	$ 1.260.504	$ 504.202	$ 756.303
Pro-Univalle	2%	$ 2.521.008	$ 1.008.403	$ 1.512.605
Tasa prodepor Y Recr	2,50%	$ 3.151.261	$ 1.260.504	$ 1.890.756
Proelectrificación Rural	0,20%	$ 252.101	$ 100.840	$ 151.261
Retencion Industria y comercio ICA	0,66%	$ 831.933	$ 332.773	$ 499.160
Retención impuesto a las ventas	15,00%	$ 3.592.437	$ 1.436.975	$ 2.155.462
Total Descuentos	**28,36%**	**$ 20.432.773**	**$ 8.173.109**	**$ 12.259.664**
VALOR NETO A PAGAR		**$ 129.567.227**	**$ 8.173.109**	**$ 12.259.664**
VALOR A DISTRIBUIR EN PROPUESTA		**$ 105.617.647**	**$ 51.826.891**	**$ 77.740.336**

Fuente: Estudios previos

- **GARANTÍAS:** Una vez perfeccionado el contrato y previo a su ejecución por las partes se debe cumplir con los siguientes requisitos: I) Constitución y aprobación de las garantías. EL CONTRATISTA favorecido se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, con el fin que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará, una póliza que ampare los siguientes riesgos:

 - **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con una VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
 - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES POR EL OCHO POR CIENTO (8%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y TRES (3) AÑOS MÁS, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

- **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente que presente la oferta con el precio más bajo de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA, esto es: VALOR TIQUETE CALI-BOGOTA-CALI; debiendo verificar, en todo caso, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y de experiencia solicitadas. En caso de no habilitarse se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La verificación de los requisitos habilitantes estará a cargo de un comité evaluador, quien determinará el orden de elegibilidad de las propuestas otorgándole el primer lugar a la propuesta que ofrezca el menor precio y sea las más ventajosa y conveniente para la Entidad y cumpla con la capacidad jurídica y la evaluación técnica. Sobre la propuesta del menor precio, se hará la verificación de los requisitos habilitantes, para lo cual se aplicará las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se verificará en quien obtenga un segundo lugar y así sucesivamente. Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan preciso artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. En consecuencia: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

11. Fuentes consultadas para el estudio

- Cámara de Comercio de Cali (https://www.ccc.org.co)
- Colombia productiva (https://www.colombiaproductiva.com)
- Colombia compra eficiente portal app.powerbi.com (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)
- Datos abiertos - Secop II: Contratos electrónicos (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h) Datos abiertos - Secop II Procesos de Contratación (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-2-2022/5gm2-qjmv)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Guía estudio del sector (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual acuerdos comerciales (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual de riesgos (www.colombiacompra.gov.co)
- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Portal Google Finance (https://www.google.com/finance/)
- Portal Statista (https://es.statista.com/)
- Universidad del Rosario. (2025). *Bogotá, Antioquia, Atlántico, Risaralda y Valle del Cauca, los territorios más competitivos del país, según el IDC 2025.* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://urosario.edu.co/sites/default/files/2025-06/%C3%ADndice-departamental-de-competitividad-2025.pdf
- Aeronáutica Civil de Colombia. (2026, enero). ¡Histórico! Más de 211 millones de pasajeros se han movilizado por los aeropuertos de Colombia durante el Gobierno de Gustavo Petro. Oficina de Analítica, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. https://www.aerocivil.gov.co/publicaciones/ 4513/historico-mas-de-211-millones-de-

pasajeros-se-han-movilizado-por-los- aeropuertos-de-colombia-durante-el-gobierno-de-gustavo-petro/

- Ministerio de Transporte de Colombia. (2026, enero 4). MinTransporte destaca cifra histórica: 211 millones de pasajeros se han movilizado por los aeropuertos de Colombia en lo corrido del Gobierno del Cambio. https://mintransporte.gov.co/publicaciones/12256/mintransporte-destaca-cifra-historica-211-millones-de-pasajeros-se-han-movilizado-por-los-aeropuertos-de-colombia-en-lo-corrido-del-gobierno-del-cambio/
- Mordor Intelligence. (2026). Mercado mundial de combustible para aviones: Tamaño, participación y análisis de tendencias (2026-2031). https://mordorintelligence.ar/industry-reports/jet-fuel-market
- Asociación Internacional de Transporte Aéreo [IATA]. (2025). Contribución del sector aéreo al PIB de Colombia. https://www.iata.org/
- Infobae Colombia. (2025, diciembre 12). Búsquedas de vuelos en Colombia se desatan tras el sorteo de la Copa Mundo 2026 y esta es la ciudad que lidera la fiebre. https://www.infobae.com/colombia/2025/12/12/ busquedas-de-vuelos-en-colombia-se-desatan-tras-el-sorteo-de-la-copa- mundo-2026-y-esta-es-la-ciudad-que-lidera-la-fiebre/
- Aeronáutica Civil de Colombia. (2024). Informe de movilización de pasajeros Primer semestre 2024. Oficina de Analítica. https://www.aerocivil.gov.co
- Banco de Bogotá — Investigaciones Económicas. (2026, enero). Impacto del SMLMV 2026 sobre inflación y mercado laboral. Infobae Colombia. https://www.infobae.com/colombia/2026/01/06/asi-subiria-el-ipc- de-2026-en-colombia-con-el-aumento-del-salario-minimo/
- Tasa Representativa del Mercado (TRM) — Vigencia 14 al 17 de febrero de 2026: $3.652,89. https://www.superfinanciera.gov.co

Dado en Santiago de Cali, a los (23) Veintitres días del mes de Febrero de dos mil veintiseis (2026).

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Departamento del Valle del Cauca.

Comité Estructurador del Proceso:

Rol Jurídico:
JORGE MANUEL QUIÑONES MUÑOZ

Rol Técnico:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO

Rol Financiero:
NIKOLE VALERIA ESCOBAR OSORIO